

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



**I.E.S. El Grao – Valencia**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EL GRAO.....	6
1.1. OFERTA EDUCATIVA.....	8
1.2. ALUMNADO.....	9
1.2.1. MATRÍCULA.....	9
1.2.2. CARACTERÍSTICAS.....	11
1.3. PROFESORADO.....	17
1.4. PERSONAL NO DOCENTE.....	17
1.5. AMPA.....	18
1.6. INSTALACIONES.....	18
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.....	21
3. PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN.....	27
3.1. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	29
3.2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EN BACHILLERATO.....	30
3.3. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL.....	31
4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	32
5. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.....	34
6. LÍNEA PEDAGÓGICA.....	45
6.1. LÍNEA METODOLÓGICA BÁSICA.....	45
6.2. OBJETIVOS METODOLÓGICOS GENERALES.....	47
6.3. ESTILO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.....	48
7. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO.....	49
7.1. EQUIPO DIRECTIVO.....	49
7.3. LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	53
7.3. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN SOCIAL: AMPA Y JUNTA DE DELEGADOS.....	55
8. LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LAS FORMAS DE COLABORACIÓN ENTRE ESTOS.....	55
9. FORMAS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO Y EL CENTRO	56
10. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS .....	58
11. INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	62

11.1. PRINCIPIOS, ACTUACIONES Y FUNCIONES .....	62
11.2. NIVELES DE RESPUESTA A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL IES EL GRAO.....	65
11.2.1.    Acceso o presencia.....	68
11.2.2.    Aprendizaje y consolidación. ....	69
11.2.3.    Participación y sentido de pertenencia .....	71
12. ASPECTOS Y ELEMENTOS COMUNES PARA LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO.....	72
13. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DOCENTES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN .....	76
14. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA ASEGURAR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL RESPETO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO.....	78
15. INSTALACIONES.....	78
16. CALENDARIO ESCOLAR IES EL GRAO CURSO 2025/2026 .....	83
17. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO .....	84
18. NORMATIVA APLICABLE.....	84

---

ANEXO I: Plan de normalización lingüística

ANEXO II: Proyecto lingüístico de centro

ANEXO III: Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular

ANEXO IV: Plan para el fomento de la lectura

ANEXO V: Plan de igualdad y convivencia

ANEXO VI: Plan de atención a la diversidad y la inclusión educativa (PADIE)

ANEXO VII: Plan de orientación académica y profesional

ANEXO VIII: Plan de acción tutorial

ANEXO IX: Transición entre niveles, etapas y modalidades de escolarización

ANEXO X: Plan de formación permanente del profesorado para el desarrollo del Proyecto educativo

ANEXO XI: Plan de actuación para la mejora

ANEXO XII: Proyecto de deporte, actividad física y salud (PEAFS)

ANEXO XIII: Normas de organización y funcionamiento

ANEXO XIV: Proyecto Erasmus +

ANEXO XV: Plan digital de centro

<b>FECHA</b>	<b>MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR</b>
10/09/1999	Realización
01/10/2000	Actualización anual
14/10/2001	Actualización anual
13/10/2002	Actualización anual
10/10/2003	Actualización anual
13/11/2004	Actualización anual
13/11/2005	Actualización anual
13/11/2006	Actualización anual
13/11/2007	Actualización anual
14/11/2008	Actualización anual
14/11/2009	Actualización anual
15/11/2010	Actualización anual
15/11/2011	Actualización anual
14/11/2012	Actualización anual
14/11/2013	Actualización anual
13/11/2014	Actualización anual
14/11/2015	Actualización anual
14/11/2016	Actualización anual
15/11/2017	Actualización anual
15/11/2018	Actualización anual
14/11/2019	Actualización anual
14/11/2020	Actualización anual. Inclusión de plan de contingencia y de las normas de organización y funcionamiento
13/12/2021	Actualización anual. Inclusión de Plan lingüístico del centro
15/12/2022	Actualización anual. Adaptación a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 30/12/2020). Inclusión del Proyecto Erasmus
14/12/2023	Actualización anual. Adaptación a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 30/12/2020).
18/10/2024	Actualización anual
20/10/2025	Actualización anual. Actualización de las prioridades de actuación. Actualización del equipo directivo.

## INTRODUCCIÓN

El Instituto de Educación Secundaria “El Grao” es un centro público dependiente de la Conselleria competente en materia de educación en el cual se desarrolla el proceso de enseñanza, aprendizaje y la formación integral del alumnado, las actividades de investigación e innovación de la práctica educativa y el perfeccionamiento del personal docente, con la participación de toda la comunidad educativa.

Como toda institución escolar está abierta a la comunidad en que se sitúa y dispone de autonomía pedagógica, de organización y gestión en el marco de la legislación vigente. Para ello se dota de un proyecto educativo propio, de un proyecto de gestión y de unas normas de organización y funcionamiento que permitan una educación pública de calidad, equitativa, gratuita, participativa, democrática, plurilingüe e intercultural, inclusiva, coeducativa e igualitaria para todo el alumnado.

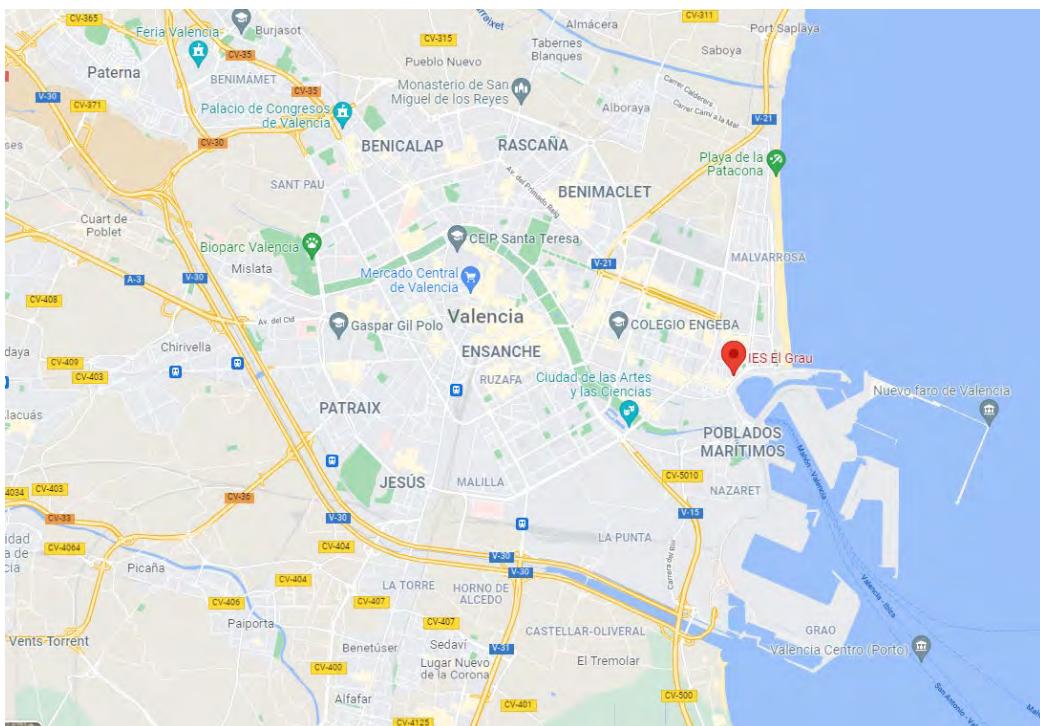
El presente documento constituye el **Proyecto Educativo del Instituto de Educación Secundaria “El Grao”** que se ha elaborado por parte del equipo directivo después de haber realizado un profundo e intenso proceso de reflexión y teniendo como base:

- **Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- **El Decreto 252/2019, de 29 de noviembre**, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- **Resolución de 22 de julio de 2024**, del secretario autonómico de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025.
- **Resolución de 8 de agosto de 2024**, de la secretaría autonómica de Educación, por la cual se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten Formación Profesional durante el curso 2024-2025 en la Comunitat Valenciana. (para primeros cursos de ciclos formativos de FP)
- **Resolución de 6 de julio de 2023**, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2023-2024 imparten Formación Profesional de grado C, D y E. (para segundos cursos de ciclos formativos de FP)
- **El Proyecto Educativo originario** que se publicó por primera vez en el curso 1999/2000 y que ha sido objeto de actualizaciones anuales.
- **El contexto** social, económico, geográfico y sanitario en el que nos encontramos.

El proyecto, que parte de la realidad concreta de nuestro centro, que recoge nuestras señas de identidad y que sirve de marco general de referencia para la actuación de toda la Comunidad Educativa, es un **documento abierto** que busca la participación de todos sus miembros: profesorado, padres y madres, alumnado y personal de administración y servicios. Cada uno de estos estamentos puede hacer sus propuestas al equipo directivo para incluir sus aportaciones en el mismo.

## 1. EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EL GRAO.

El IES “El Grao”, de Valencia, está situado en el barrio urbano del mismo nombre, ubicado en el distrito Marítimo, en el extremo noreste de la ciudad y formando parte del Puerto y de los Poblados Marítimos.



En la zona proliferan oficinas y despachos, dedicados fundamentalmente a gestión de aduanas y transportes de mercancías vía marítima. También se ubican numerosas entidades bancarias, la Marina y el Puerto Autónomo de Valencia.

Se trataba hace años de un antiguo edificio construido en el año 1946, que se compartió hace ya años con la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Desde el curso 2001-02 dejamos ese antiguo edificio para su demolición y la construcción de un nuevo IES. El nuevo edificio funcionó por primera vez en el curso 2006-2007 de forma parcial y de forma completa el curso 2007-2008.

Los datos básicos del centro son los siguientes:

Instituto de Educación Secundaria: “El Grao”

Código de centro: 46015290

Dirección: C/ Escalante nº 9, Valencia

Código postal: 46011

CIF: Q9655722H

Email: [46015290@edu.gva.es](mailto:46015290@edu.gva.es)

Web: <https://portal.edu.gva.es/ieselgra/>

Teléfono: 961 20 60 30

Fax: 961 20 60 31

El Instituto funciona en turno de mañana y de tarde.

- En horario de mañana se imparten las etapas de ESO, Bachillerato y los siguientes ciclos formativos de formación profesional:

- ✓ CFGM Gestión administrativa
- ✓ CFGM Sistemas microinformáticos y redes
- ✓ CFGS Administración y finanzas
- ✓ CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
- ✓ CFGS Administración de sistemas informáticos en red
- ✓ CFGS Comercio internacional en la modalidad semipresencial
- ✓ CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma en la modalidad semipresencial.

### **Turno de mañana**

		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1 <sup>a</sup> Hora	8,00 - 8,55					
2 <sup>a</sup> Hora	8,55 - 9,50					
3 <sup>a</sup> Hora	9,50 - 10,45					
Recreo	30'					
4 <sup>a</sup> Hora	11,15-12,10					
5 <sup>a</sup> Hora	12,10-13,05					
6 <sup>a</sup> Hora	13,05-14,00					
Recreo	20'					
7 <sup>a</sup> Hora	14,20-15,15					

- Por las tardes se imparten actualmente los siguientes ciclos formativos:

- ✓ CFGM Actividades comerciales
- ✓ CFGS Comercio internacional
- ✓ CFGS Transporte y logística
- ✓ CFGS Desarrollo de aplicaciones web
- ✓ CFGS Comercio internacional en la modalidad semipresencial
- ✓ CFGS Desarrollo de aplicaciones multiplataforma en la modalidad semipresencial.

### **Turno de tarde**

		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1 <sup>a</sup> Hora	14,20 - 15,15					
2 <sup>a</sup> Hora	15,15 - 16,10					
3 <sup>a</sup> Hora	16,10 - 17,05					
Recreo	25'					
4 <sup>a</sup> Hora	17,30-18,25					
5 <sup>a</sup> Hora	18,25-19,20					
6 <sup>a</sup> Hora	19,20-20,15					
Recreo	20'					
7 <sup>a</sup> Hora	20,35-21,30					

El IES El Grao cuenta con los siguientes **centros privados adscritos** a efectos de expedición de titulaciones y certificados. Son los siguientes:

- CEIP Les Arenes (46012604)
- CEIP Ausiàs March (46012537)
- Centro privado La Anunciación (146011511)
- Centro privado Hogar Nuestra Señora del Rosario (46013074)
- Centro privado La Purísima (46011314)
- Centro privado FP Ciutat Vella 46013669 (46013669)
- Centro privado fp Nàutica i Subaquàtica (46032469)
- Centro privado Liceo Corbi c.formativos de f.p. (46009812)
- Centro privado Santa Magdalena Sofía (46011697)
- Centro privado fp Fundación Pascual tomás (46035847)
- Triunfo (46009459)

## 1.1. OFERTA EDUCATIVA.

En el curso **2025/2026**, en el centro se imparten las siguientes enseñanzas distribuidas en 31 grupos en modalidad presencial y 4 en modalidad semipresencial:

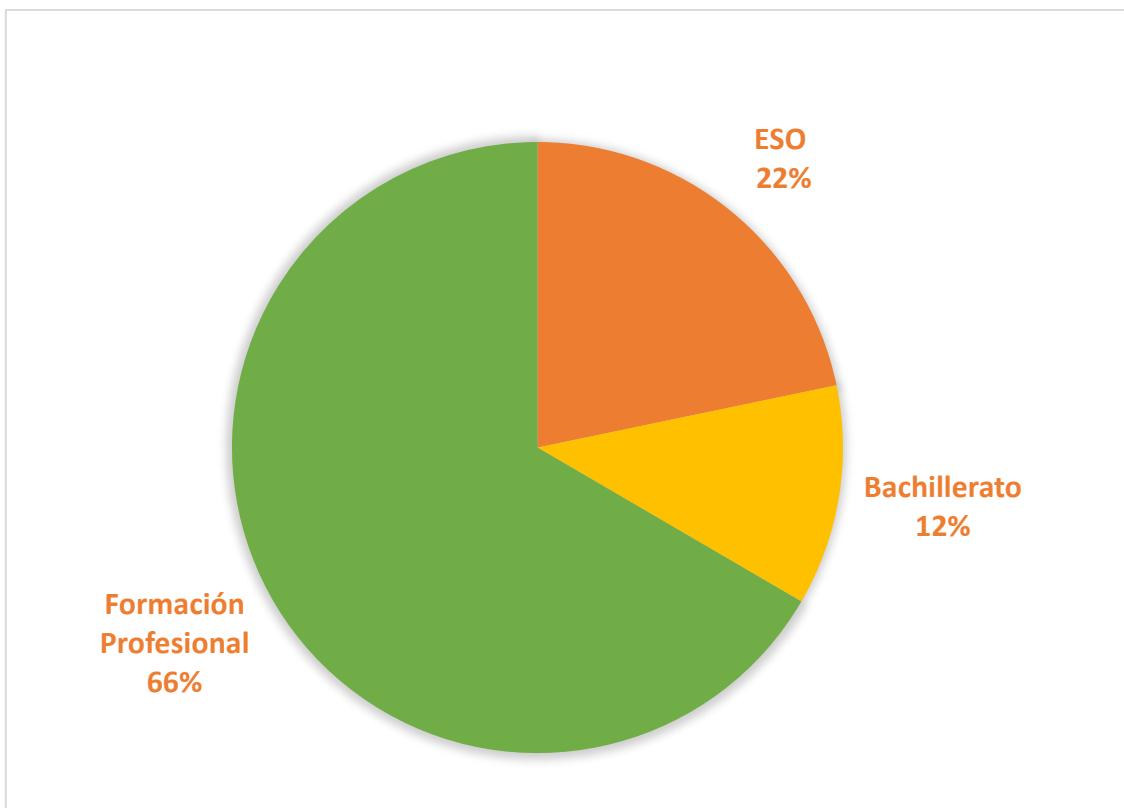
<b>ESO</b>	1º ESO: 2 grupos 2º ESO: 2 grupos 3º ESO: 2 grupo 4º ESO: 1 grupo			
<b>Bachillerato</b>	Modalidades	1º Bach. Ciencias y Tecnología 1º Bach. Humanidades y Ciencias Sociales 2º Bach. Ciencias y Tecnología 2º Bach. Humanidades y Ciencias Sociales 2º Bach. General		
<b>Formación Profesional</b>	Familia profesional	Informática y Comunicaciones	Grado Medio	Sistemas Microinformáticos y Redes (2 grupos A y B)
			Grado Superior	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma • Modalidad presencial • Modalidad semipresencial
				Administración de sistemas informáticos en red
				Desarrollo de aplicaciones web
		Administración y Gestión	Grado Medio	Gestión Administrativa
			Grado Superior	Administración y Finanzas
		Comercio y Marketing	Grado Medio	Actividades comerciales
			Grado Superior	Comercio Internacional: • Modalidad presencial • Modalidad semipresencial
				Transporte y logística

## 1.2. ALUMNADO.

### 1.2.1. MATRÍCULA.

En el **curso 2025/2026**, el IES El Grao tiene matriculados 925 alumnos y alumnas distribuidos en 31 grupos en la modalidad presencial y 3 grupos en la modalidad semipresencial. El porcentaje de alumnos y alumnas de cada una de las etapas es el siguiente:

- ESO: 201 alumnas y alumnos
- Bachillerato: 108 alumnas y alumnos
- Formación profesional: 616 alumnas y alumnos



➤ **Educación Secundaria Obligatoria:**

	<b>Total</b>
1º ESO	51
2º ESO	64
3º ESO	53
4º ESO	33
Total	<b>201</b>

➤ **Bachillerato:**

	<b>Ciencias</b>	<b>General</b>	<b>Humanidades y Ciencias Sociales</b>	<b>Total</b>
1º Bachillerato	30	0	28	58
2º Bachillerato	28	7	15	50
Total	58	7	43	<b>108</b>

➤ **Familia profesional de Administración y Gestión:**

- ✓ Ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa

1º Curso	29
2º Curso	26
Total	<b>55</b>

- ✓ Ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas

1º Curso	31
2º Curso	28
Total	<b>59</b>

➤ **Familia profesional de Informática y Comunicaciones:**

- ✓ Ciclo formativo de grado medio de Sistemas Microinformáticos y Redes

	Grupo A	Grupo B	Total
1º Curso	25	25	50
2º Curso	23	16	39
Total	<b>48</b>	<b>41</b>	<b>89</b>

- ✓ Ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma

1º Curso	21
2º Curso	23
Total	<b>44</b>

- ✓ Ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma **semipresencial**

1º Curso	31
2º Curso	12
Total	<b>43</b>

- ✓ Ciclo formativo de grado superior de Administración de Sistemas informáticos en red

1º Curso	26
2º Curso	18
Total	<b>44</b>

- ✓ Ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Web

1º Curso	23
2º Curso	21
Total	<b>44</b>

➤ **Familia profesional de Comercio y Marketing:**

- ✓ Ciclo formativo de grado medio de Actividades Comerciales

1º Curso	30
2º Curso	0
Total	<b>30</b>

- ✓ Ciclo formativo de grado superior de Comercio Internacional:

1º Curso	27
2º Curso	28
Total	<b>55</b>

- ✓ Ciclo formativo de grado superior de Comercio Internacional semipresencial:

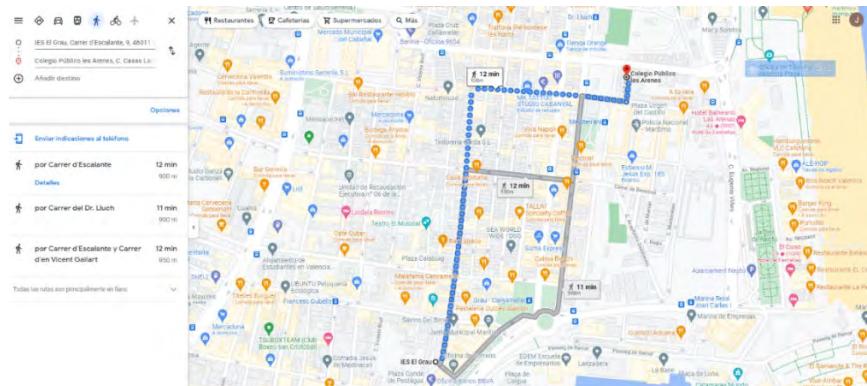
1º Curso	49
2º Curso	51
Total	<b>100</b>

- ✓ Ciclo formativo de grado superior de Transporte y logística:

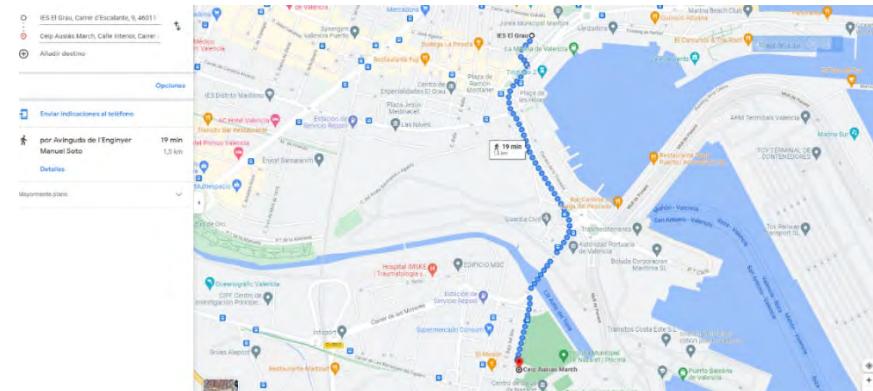
1º Curso	26
2º Curso	27
Total	<b>53</b>

### 1.2.2. CARACTERÍSTICAS.

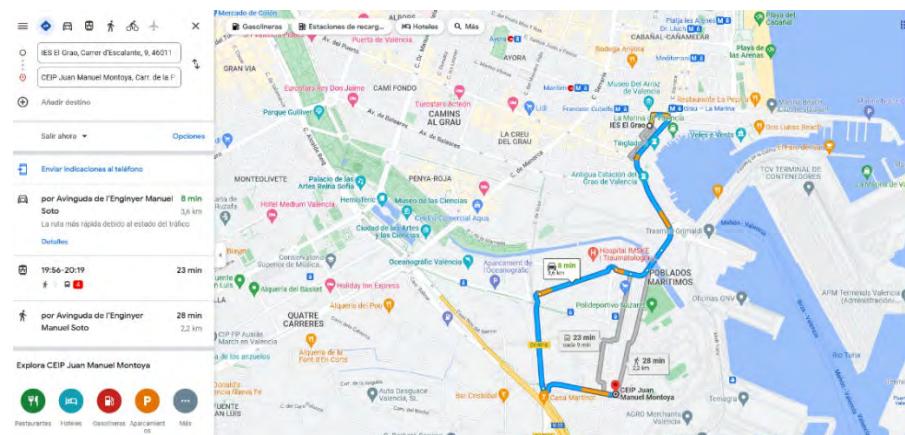
- ✓ El alumnado de ESO procede de los centros que tenemos adscritos:
  - CEIP “Les Arenes” (46012604)



- CEIP “Ausiàs March” (46012537)



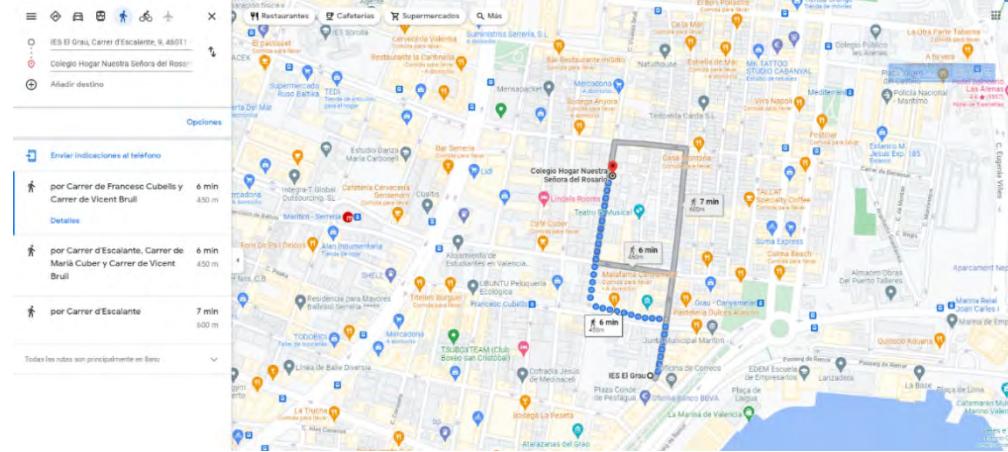
- CEIP “Juan Manuel Montoya” (46016555)



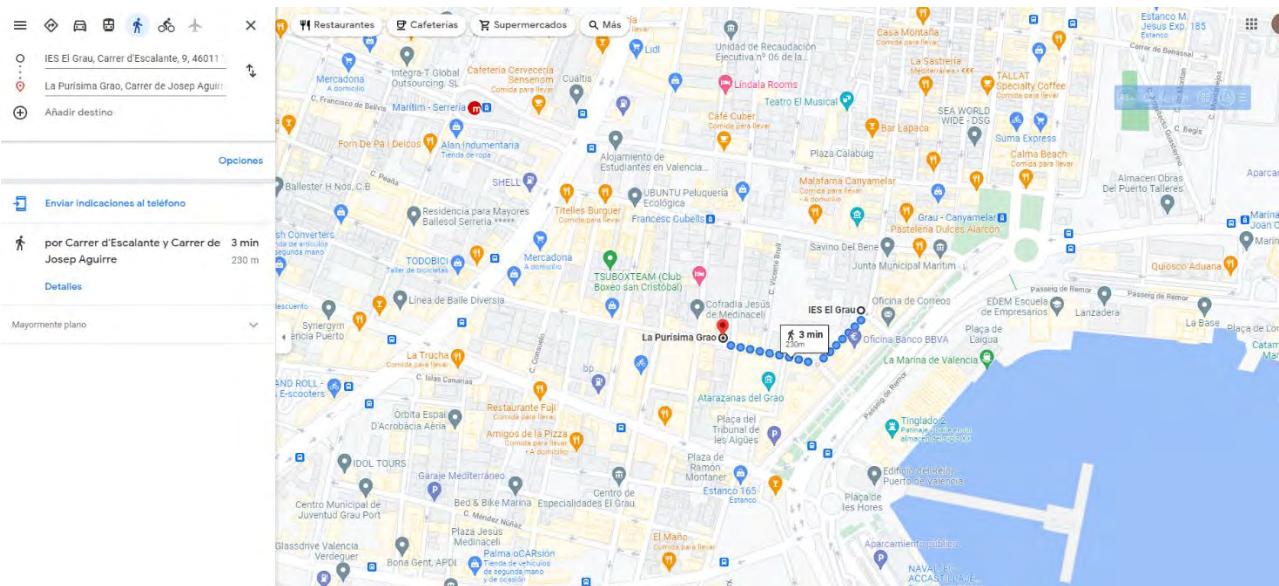
La tendencia generalizada del alumnado de este centro ha sido estudiar la etapa de ESO en un centro privado concertado del barrio de Nazaret, sin embargo, el servicio de transporte colectivo que ha puesto en funcionamiento la Consellería de Educación está cambiando esa tendencia y cada año el número de alumnos y alumnas que proceden del CEIP “Ausiàs March” y del CEIP “Juan Manuel Montoya” se va incrementando.

- ✓ El alumnado **de Bachillerato**, en su mayoría proceden de centros concertados en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Son escasos los alumnos que cursan en el IES El Grao la ESO y posteriormente promocionan a Bachillerato. Los centros concertados que nutren nuestro Bachillerato son los siguientes:

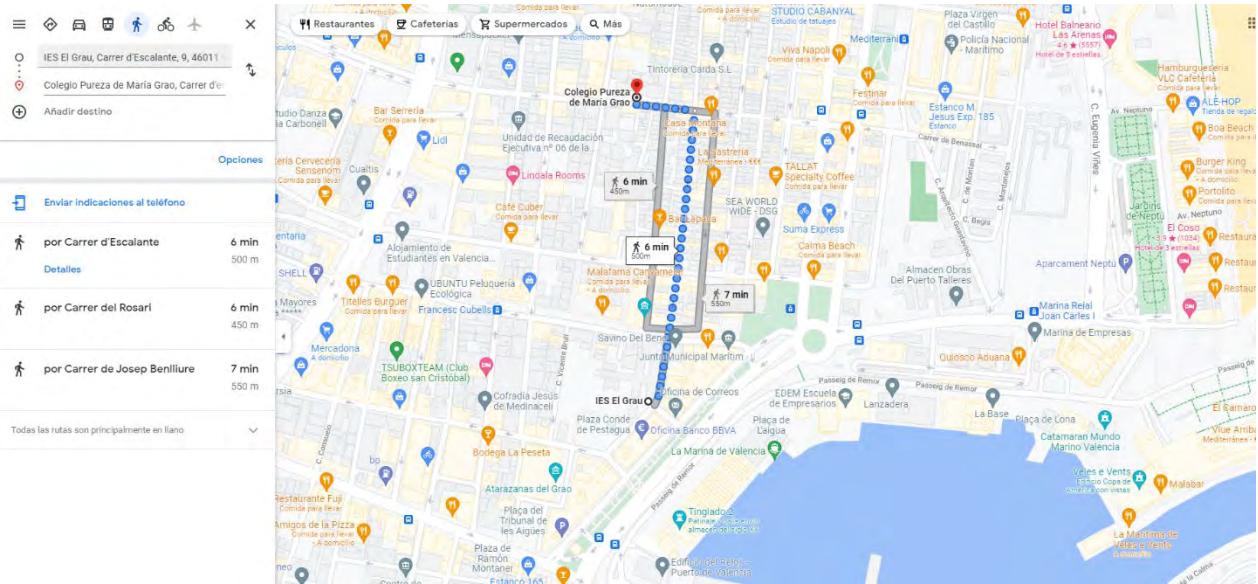
- Centro privado concertado “Hogar Nuestra Señora del Rosario” (46013074)



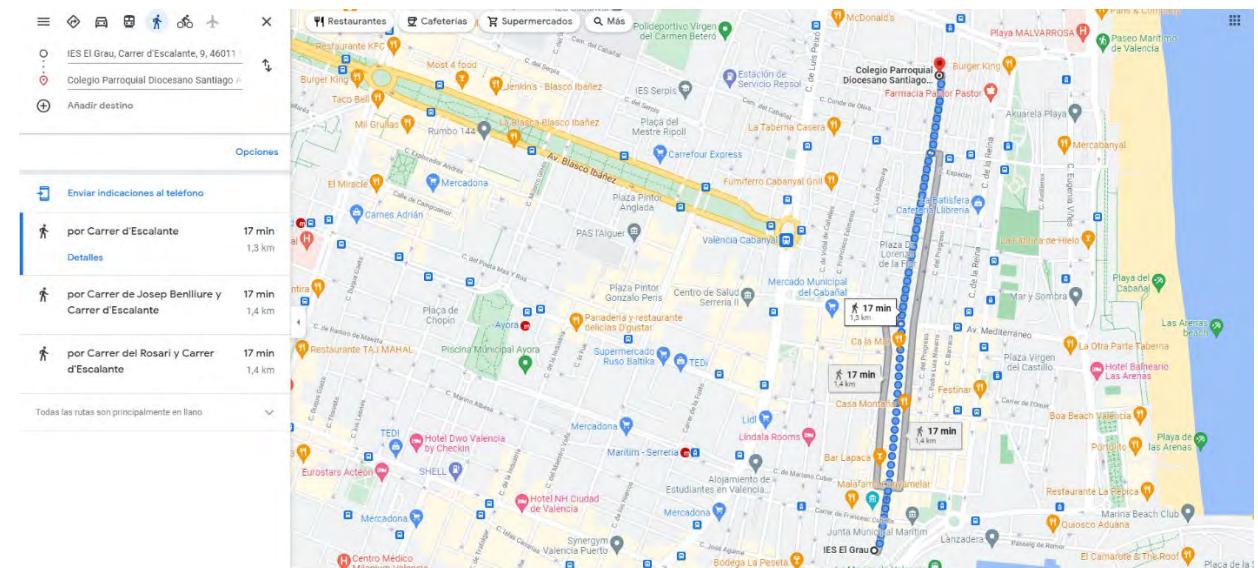
- Centro privado concertado “La Purísima” (46011314)



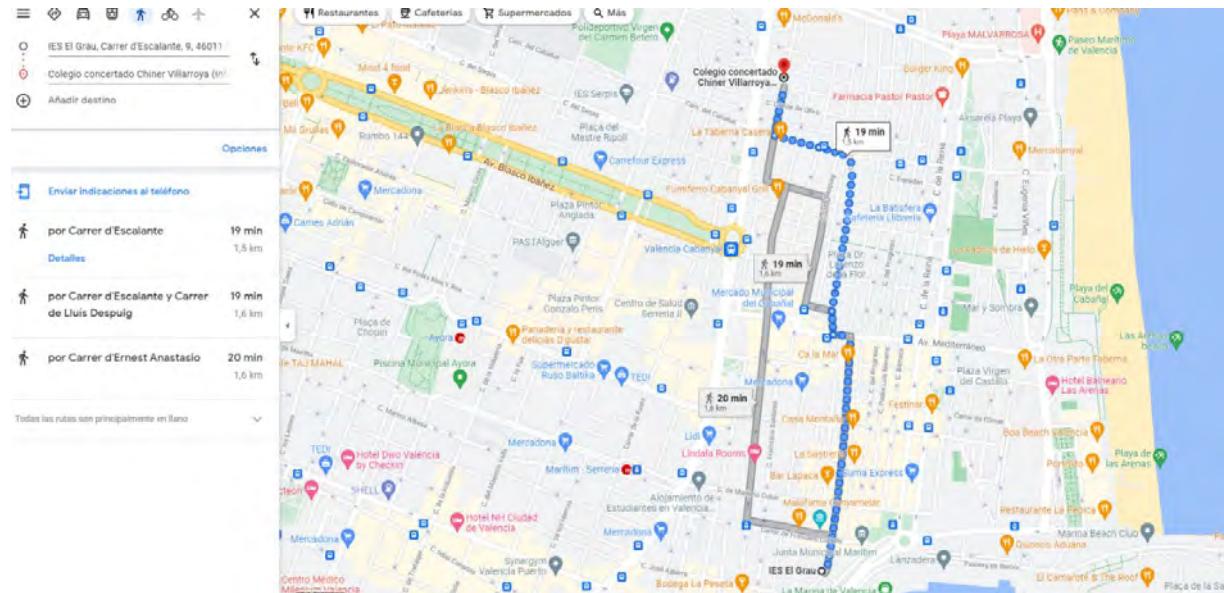
- Colegio privado concertado “Pureza de María Grao” (46011478)



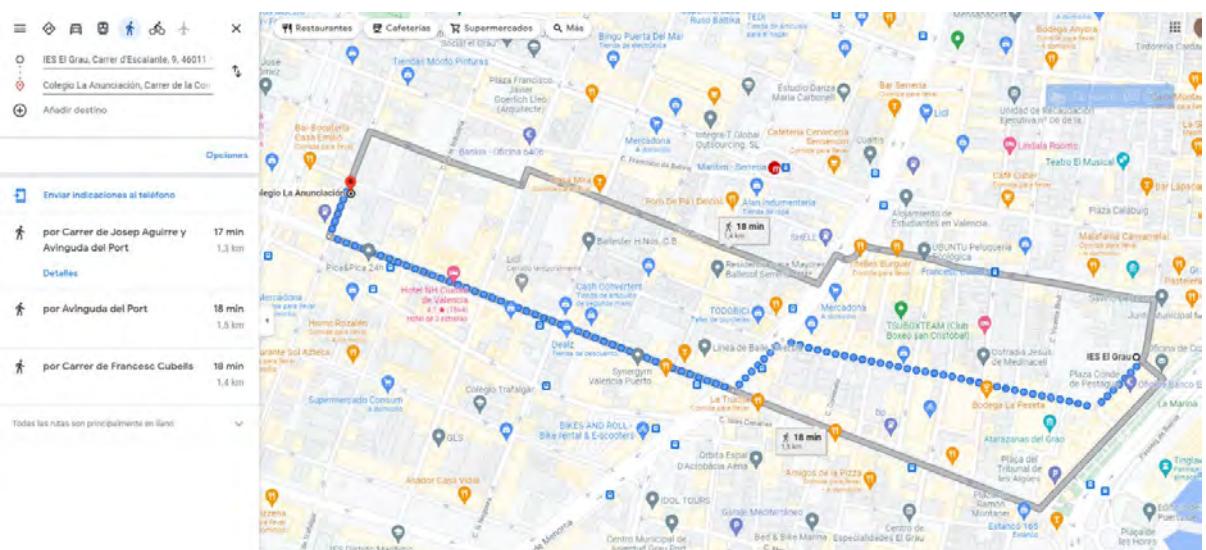
- Colegio privado concertado "Santiago Apostol" (460111624)



- Colegio privado concertado “Chiner de Villaroya” (46011481)



- Centro privado concertado “La Anunciación” (146011511):



- ✓ El alumnado **de los ciclos formativos** tienen una procedencia muy diversa. La mayoría han cursado o bien la ESO o bien el Bachillerato en cualquier centro de la ciudad de Valencia, siendo reducido el número de alumnos y alumnas que han cursado ESO o Bachillerato en el IES El Grao.

### Pluriculturalismo

El pluriculturalismo está presente en la vida del centro ya que el 30 % del alumnado es extranjero. Conviven en el centro en el **curso 2025/2026** además de 648 alumnos y alumnas de nacionalidad española, 277 alumnos y alumnas de otras 41 nacionalidades con la siguiente representación de alumnado:

Nacionalidad	Alumnado	Nacionalidad	Alumnado
Albanesa	1	India	1
Argelina	2	Italiana	11
Argentina	11	Kazajstana	1
Bielorrusa	1	Libanesa	1
Boliviana	3	Lituana	1
Brasileña	4	Malinesa	2
Británica	1	Marroquí	24
Búlgara	7	Mongoleña	1
Chadiana	1	Nigeriana	5
Chilena	2	Pakistán	8
China	4	Peruana	14
Colombiana	42	Polaca	1
Cubana	5	Portuguesa	2
Dominicana	2	Rumana	38
Ecuatoguineana	2	Rusa	15
Ecuatoriana	6	Senegalés	1
Estonia	1	Tunecina	1
Francesa	3	Ucraniana	17
Guatemalteca	1	Uruguaya	1
Holandesa	1	Venezolana	20
Hondureña	12		

De todas las nacionalidades la más representativa, con diferencia es la colombiana con 42 alumnos/as, seguida de la rumana con 38, la marroquí con 24 y la venezolana con 20.

### Edad del alumnado

En el centro conviven alumnos de 11 años hasta alumnos de 53 años. Esta variedad de edades se debe a que en el instituto el Grao se imparten diferentes enseñanzas:

- ✓ ESO: el alumnado está comprendido entre los 12 y los 16, aunque puede haber alumnos hasta los 18 años.
- ✓ Bachillerato: el alumnado está comprendido entre los 16 y los 18, aunque puede haber alumnos hasta los 20.
- ✓ Ciclos formativos de grado medio: el alumnado tiene como mínimo 16 años no existiendo edad máxima.
- ✓ Ciclos formativos de grado superior: el alumnado tiene como mínimo 18 años, no existiendo edad máxima.

### **Alumnado con necesidades de compensación educativa**

En el **curso 2025/2026** el IES El Grao cuenta con 198 alumnas y alumnos con necesidades de compensación de desigualdades, lo que supone un 31,7% del total. Los motivos son los siguientes:

- Acogidos en centros de protección de menores.
- Condiciones económicas o sociales desfavorables.
- Condiciones sociales que comportan posibles situaciones de desprotección y abandono.
- Cumplimiento de medidas judiciales.
- Escolarización irregular por itinerancia familiar.
- Pertenencia a minorías étnicas o culturales y alumnado recién llegado en situación de desventaja social y económico.

La mayoría del alumnado con necesidades de compensación educativa se encuentra en Educación secundaria obligatoria.

De todo el alumnado con necesidades de compensación educativa, a 26 se les atiende con medidas individualizadas que requieren el apoyo de personal especializado a la inclusión (21 de pedagogía terapéutica y 5 de audición y lenguaje).

### **1.3. PROFESORADO.**

En el **curso 2025/2026** trabajan en el centro **96 profesores y profesoras**, de los cuales, 15 están a tiempo parcial y 81 a jornada completa.

Con respecto a la estabilidad de la plantilla encontramos:

- Destino definitivo: 46, lo que supone el 47,9%.
- Destino provisional por tratarse de profesorado comisión de servicio, en expectativa de destino o bien profesorado interino: 50, lo que supone el 52,1%

No obstante, gran parte del profesorado sin destino definitivo en el centro, repite año tras año en el IES El Grao, lo que permite dar continuidad al trabajo que realizamos.

### **En relación a la formación del profesorado**

- Todo el profesorado cuenta con la capacitación en valenciano y son pocos los que tienen capacitación en inglés, no obstante, parte del profesorado se está formando en la escuela oficial de idiomas en esta lengua.
- El Plan de formación del profesorado a desarrollar durante el **curso 2025/2026** se centra en las siguientes actividades formativas:
  - Seminarios:
    - Formación inicial del profesorado en mediación escolar.

### **1.4. PERSONAL NO DOCENTE.**

El personal no docente está integrado por:

- Dos auxiliares administrativas que realizan tareas propias de secretaría. Sólo una de ellas está definitiva en el centro.

- Una auxiliar de gestión con atención al público, definitiva en el centro y residente en el mismo.
- Dos subalternas que se ocupan del control de accesos, fotocopias y apertura y cierre del centro. Ninguna cuenta con destino definitivo en el centro.
- Además, el centro cuenta con siete personas encargadas de la limpieza, una funcionaria de carrera y seis personas dependientes de una empresa privada.
- El centro cuenta también con una cantina pendiente de adjudicar en concurso por parte de la Conselleria de educación.
- Por último, el centro cuenta con varias empresas que se encargan del mantenimiento de las instalaciones: calderas, electricidad, sistemas de protección contra incendios, etc.

#### **1.5. AMPA.**

Las AMPAs están reguladas en el título IV capítulo I del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

En nuestro centro existe una Asociación de Madres y Padres del Alumnado que, desde las normativas mencionadas, funciona con efectividad en labores de apoyo al centro desde el curso 87-88.

La dirección de correo electrónico para ponerse en contacto con el órgano de representación de padres y madres de alumnos y alumnas es: [ampa@ieselgrao.org](mailto:ampa@ieselgrao.org). El día de reunión del AMPA es el primer martes de cada mes a las 16:00 horas.

#### **1.6. INSTALACIONES.**

**11 aulas de informática**



**3 laboratorios**



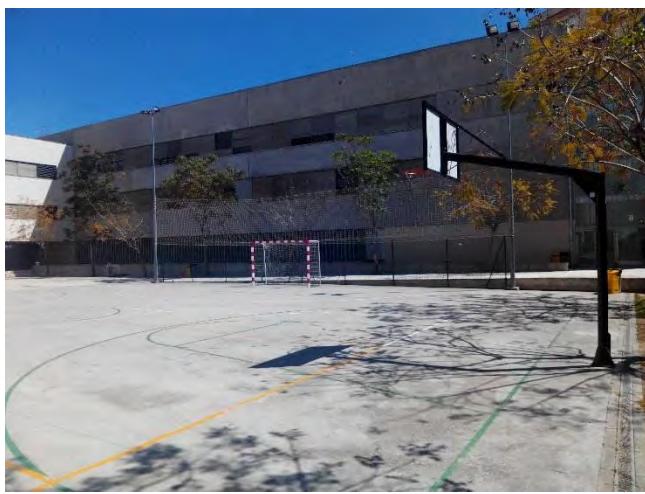
**Pizarras digitales en todas las aulas**



**2 talleres de tecnología**



**Pistas deportivas**



**Gimnasio**



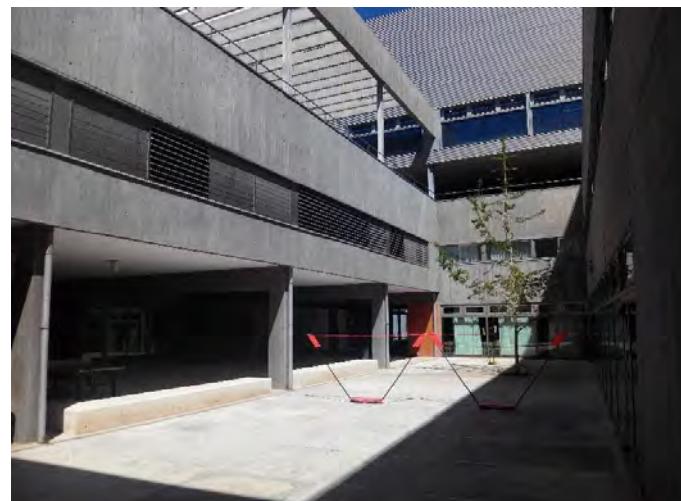
**Aula Emprénd**



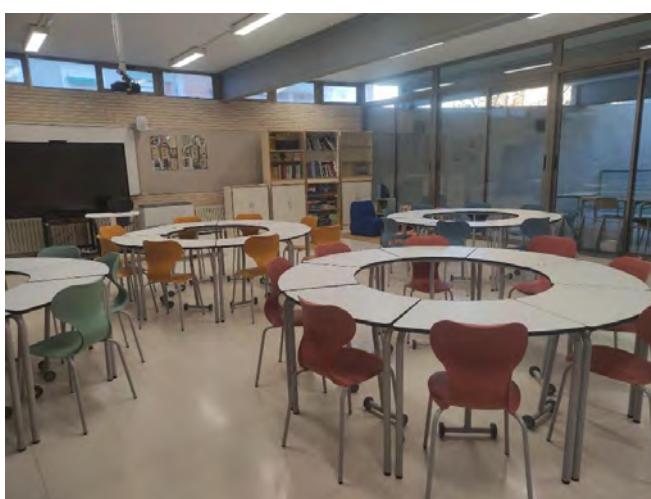
**Tenis de mesa**



**Amplios espacios de recreo**



**Biblioteca**



**Cafetería**



**Taquillas**



**Diseño innovador**



## 2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

**El Grao** (El Grau) también conocido como Villanueva del Grao (Vilanova del Grau). Es el barrio más conocido de todo el conjunto que forma el distrito 11 de la ciudad de Valencia, denominado **Poblados Marítimos (Poblats Marítims)**, tal vez porque en él se sitúa el Puerto de Valencia. Sus límites son al norte, el Cañamelar-Cabañal, el este con el mar Mediterráneo, al sur con Nazaret y al oeste con la propia ciudad de Valencia. Los habitantes del Grao son conocidos por su gentilicio de graueros.





## Su historia

El término Grao (Grau, en valenciano) se puede asimilar al castellano "escalón", en origen el Grau era un pequeño muelle realizado con estacas de madera que servía para el desembarco de personas y mercancías en la costa valenciana siempre de una forma precaria, ya que el muelle estaba clavado en la arena y el mar azotaba fuertemente el mismo. Ya desde tiempos musulmanes se conocía la existencia de este muelle y su importancia tanto para moros como para cristianos, por tener el control del mismo.

Después de la conquista de la ciudad de Valencia por parte del rey Jaime I el Conquistador (1238), este concedió franquicias y privilegios a todos aquellos que se quisieran asentar en la zona próxima al mar, para ello en 27 de mayo de 1249 concedió carta puebla a esta nueva población que fue llamada "Vilanova Maris Valentiae" (Villanueva del Mar de Valencia). El poblado fue fortificado y se comenzaron construcciones muy rudimentarias a fin de construir un puerto desde donde controlar la entrada y salida de mercancías tan necesarias para el futuro y supervivencia de la nueva ciudad reconquistada.

La cercanía al mar supuso que a mediados del siglo XIV se levantaran las Atarazanas o naves donde se construían los barcos tanto de pesca como los necesarios para la guerra o el comercio.



En 1609 el Grao de Valencia se hizo tristemente famoso por ser uno de los lugares de embarque de todos los moriscos del Reino de Valencia que eran expulsados hacia tierras norte-africanas.

Vilanova Maris Valentiae siempre fue un poblado dependiente de la ciudad de Valencia, pero en 1826 le fue reconocida su independencia municipal pasando a denominarse desde entonces Villanueva del Grao (Vila Nova del Grau). No obstante, y al igual que otros poblados de los alrededores de la ciudad, Villanueva del Grao pierde su independencia al ser anexionada nuevamente a Valencia en 1897 junto con el Poblado Nuevo del Mar que comprendía los barrios del Cabañal y del Cañamelar. Durante la Guerra de la Independencia de 1808, el Grao fue conquistado por el general francés Suchet el 14 de enero de 1812.

El Grao de Valencia nunca ha tenido un término territorial extenso, su territorio se correspondía con la zona portuaria y poco más, sus monumentos principales están a un tiro de piedra entre sí: el Puerto de Valencia, la Iglesia parroquial de Santa María del Mar y las Reales Atarazanas. Por contra siempre ha sido uno de los barrios más ligados a la ciudad de Valencia en contraposición a sus compañeros marítimos que siempre han gozado de una cierta diferenciación.

La actual Avenida del Puerto es la vía natural de entrada desde el centro de la ciudad de Valencia hasta el Grao o Puerto. Antiguamente había tres caminos de acceso al Grao, de época árabe el conocido como "Cami Vell" o Camino Viejo del Grao que discurría por la actual calle de las Islas Canarias y posteriormente el "Cami Nou" paralelo

al anterior pero mucho más recto y que se trataría de la actual Avenida del Puerto. Un tercer camino más alejado era el conocido como Camino Hondo del Grao. La actual Avenida del Puerto es una obra proyectada hacia 1788 por el arquitecto Vicente Gascó Masot. Su inauguración tuvo lugar en 1802. Como nota curiosa podemos decir que uno de los nombres que ha recibido la Avenida del Puerto fue la de Avenida de los Aliados.



Un hito importante en la vida del Grao de Valencia, fue la construcción e inauguración en 21 de marzo de 1852 por parte del Marqués de Campo, del ferrocarril Valencia-Grao, lo que contribuyó al desarrollo económico y social del Grao.

### **Su presente**

Ya en el siglo XXI, el Grao es un barrio con su propia idiosincrasia dentro de la ciudad de Valencia que mantiene notas de identidad más estrechas con el resto de barrios del distrito marítimo, aunque estas son más intensas con el barrio del Cabanyal-Canyamelar.

El barrio del Grao cuenta con las siguientes instalaciones públicas y privadas:

- Biblioteca Constantí Llombart, en la calle J.J. Dómine 19.
- Biblioteca Grau-Port, en la calle Méndez Nuñez, 8.
- Centro de actividades para personas mayores Grau-Port, en la calle Méndez Nuñez, 8.
- Centro Privado de Enseñanza la Purísima, en la calle Josep Aguirre, 30
- Centro de especialidades de El Grao, en la calle Padre Porta, 10
- Centro de vacunación internacional, en el Muelle de la Aduana, s/n.
- Escuela municipal de vela, en la Marina Real Juan Carlos I.
- Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), en la calle Padre Porta, 7.
- Mercado del Grao, en la calle Josep Aguirre.
- Oficina de empleo, en la avenida del puerto 231.
- Oficina de correos, en la calle J.J. Dómine
- Oficina de la Junta Municipal del Marítim, en la calle Francisco Cubells.
- Sala exposiciones puerto autónomo valencia - edificio del reloj, en el Muelle del grao, s/n

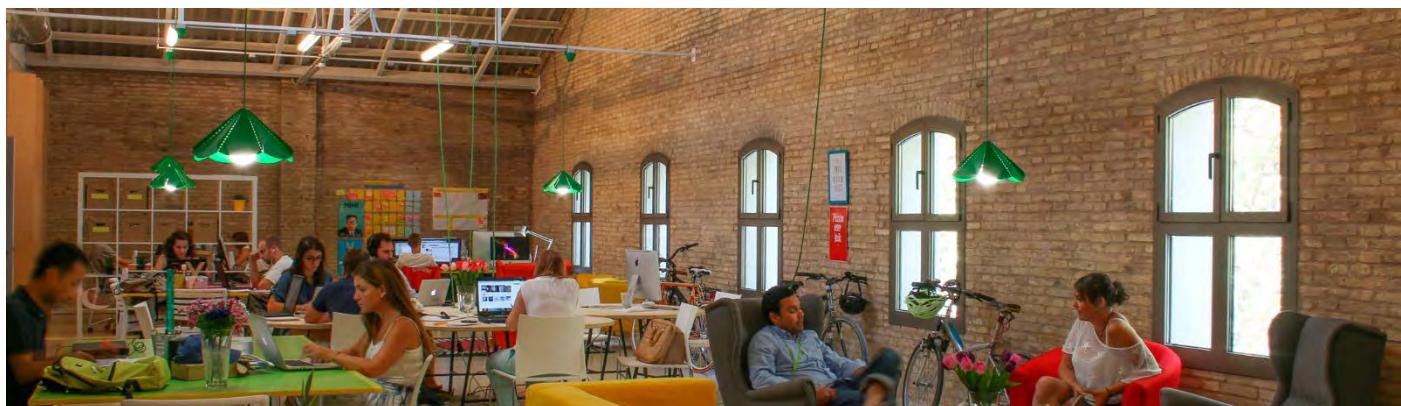
Por su parte el barrio hermano del Cabañal-Cañamelar cuenta con las siguientes instalaciones públicas y privadas:

- Biblioteca Casa de la Reina, en la calle de la reina, 85.
- Campo de fútbol Doctor Lluch, en la calle Astilleros.
- Centro municipal de actividades para personas mayores cabanyal-canyamelar, en la calle doctor LLuch 58.

- Centro Sociosanitario Nuestra Señora del Carmen, en la calle Eugènia Viñes, 156.
- Centro de salud Serrería I.
- Colegio Pureza de María, en la calle Vicent Gallart, 25.
- Comisaría de policía, en la calle de Xulilla, 16.
- Conjunto popular-modernista del Cabañal.
- Escuela de surf las arenas, en la calle Pavia, 85
- Mercado del Cabañal, en la calle Martí Grajales, 4.
- Museo del arroz, en la calle del Rosario número 3.
- Museo de la semana santa marinera, en la calle del Rosario número 1.
- Oficina de correos, en la calle la reina 256.
- Polideportivo del Cabañal, en la calle Arcipreste Vicente Gallart, 1.
- Sociedad musical unión de pescadores, en la calle José benlliure, 272
- Sociedad Ateneo Musical del Puerto, en la calle Francisco Baldomar 50.
- Teatro de marionetas la estrella, en la calle Ángeles 33.
- Teatro el musical, en la plaza del Rosario, 3.

### Proyección

El Grao es una de las zonas que más pujanza están teniendo en la ciudad de Valencia con espacios de innovación y creación como **“Las Naves”**, un antiguo almacén de grano, situado en la calle Juan de Verdeguer. Es un espacio dividido en zonas que se canalizan para llevar a cabo multitud de trabajos y proyectos en diferentes disciplinas.



Las Naves está equipado con instalaciones modernas y la más avanzada tecnología, como la zona Film Studios para música y grabación con cámaras de video y amplificadores, salas de ensayo, plató fotográfico, cámaras y laboratorio de fotografía, biblioteca equipada con ordenadores Mac, espacio de trabajo serigráfico, máquinas de impresión, sala de exposiciones, talleres polivalentes y todo lo necesario para desarrollar el trabajo propio y en equipo y dejar salir toda nuestra creatividad. También es una comunidad de apoyo a los emprendedores, a los pequeños equipos y a las startups que trabajan duro, aprenden el uno del otro, y hacen lo que más les gusta. Es un sitio que fomenta y facilita los procesos de creación y apoyo a los pequeños propietarios de negocios, empresarios y startups, y también genera sinergias para fomentar la cultura colectiva y colaborativa. En el espacio Las Naves también tienen lugar multitud de eventos como cursos, talleres, presentaciones, exposiciones, cine, festivales, etc.

Otra zona con gran protagonismo en el barrio es la Marina Real Juan Carlos I, que se ha convertido en un centro de ocio y formación en el que se ha instalado la **Marina de Empresas** que nace con la misión de formar, asesorar y financiar a los emprendedores de hoy y del futuro y constituye una apuesta por la creación de riqueza, empleo y fomento del emprendimiento.

Con la puesta en marcha de Marina de Empresas, se unen en un mismo complejo **EDEM, Lanzadera y Angels**, tres entornos donde se crean las condiciones necesarias para fomentar la iniciativa individual y el talento.

- EDEM, fundación sin ánimo de lucro regida por un patronato de empresas cuya misión es la formación de empresarios, directivos y emprendedores, así como el fomento del liderazgo, el espíritu emprendedor y la cultura del esfuerzo.
- Lanzadera, un proyecto de apoyo a líderes emprendedores cuyo objetivo es generar las condiciones necesarias para contribuir a que los emprendedores puedan crear empresas eficientes, que aporten valor a la sociedad e implanten un modelo empresarial sólido.
- Angels: es una sociedad de inversión, que invierte en líderes emprendedores para desarrollar empresas sostenibles dentro de su modelo de gestión, el Modelo de Calidad Total.



La Marina Real Juan Carlos I también acoge el centro de innovación financiera más importante de España, **Bankia Fintech by Insomnia**, la primera incubadora y aceleradora de fintech del país. Este proyecto trata de fomentar la economía colaborativa, unir la experiencia y la solidez de firmas consolidadas con la frescura y las inquietudes de nuevas startups, manteniendo la independencia de cada parte y creando el ambiente adecuado para que todos se centren sólo en lo importante: la generación de talento. Animan el debate de ideas y ayudan a las empresas y a los emprendedores en tres temas clave: innovación+financiación+internacionalización.



### 3. PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN<sup>1</sup>.

En el IES El Grao asumimos todos y cada uno de los principios y los fines de la educación en general y los fines y objetivos de cada una de las etapas que se imparten en el centro y que están recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

#### Principios de la educación

- a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del

<sup>1</sup> Artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- I) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- r) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

#### **Fines de la educación**

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:
  - a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos
  - b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.
2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

### 3.1. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA<sup>2</sup>.

La **finalidad** de la Educación secundaria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo; así como hábitos de vida saludables, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores, para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos.

#### Objetivos

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

<sup>2</sup> Artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

### 3.2. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EN BACHILLERATO<sup>3</sup>.

El bachillerato tiene como **finalidad** proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional y capacitar para el acceso a la educación superior.

#### Objetivos

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

<sup>3</sup> Artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible

### 3.3. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL<sup>4</sup>.

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por **finalidad** preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitir su progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

#### Objetivos

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.

<sup>4</sup> Artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.
- k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo.

## 4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

### Misión

Entendemos por Misión la Declaración que describe el propósito o razón de ser del IES El Grao, sus objetivos últimos, como centro público de enseñanza secundaria. Nuestra misión es:

- Estimular a nuestro alumnado en su progreso personal e intelectual según sus realidades, intereses y capacidades, manteniendo en ellos la curiosidad y el gusto por aprender.
- Asegurar que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.
- Contribuir a la mejora de la sociedad, formando a una ciudadanía preparada y competente.
- Capacitar para el ejercicio de determinadas actividades profesionales.

### Visión

Entendemos por Visión la declaración que describe la realidad futura, deseable y alcanzable del IES El Grao. Las mayores aspiraciones de nuestro Instituto son:

- Disminuir el fracaso y el abandono escolar de gran parte de nuestro alumnado de educación secundaria obligatoria.
- Establecer medidas y cauces diversos para atender las distintas necesidades de nuestro alumnado a través de programas específicos.
- Desarrollar hábitos y valores positivos en el alumnado, como la responsabilidad, el esfuerzo, la solidaridad o la convivencia.
- Implementar el proyecto lingüístico de centro y favorecer la normalización lingüística del valenciano.
- Disminuir los problemas de convivencia en el centro.
- Implementar mayor oferta educativa en formación profesional adecuada a los perfiles profesionales más demandados.
- Incrementar el número de alumnos y alumnas que eligen nuestro centro como primera opción.

- Ser un referente integrador de las diferencias individuales y culturales de sus miembros, innovador, con visión de futuro y capacidad de adaptación a los cambios.
  - Referente para nuestros barrios (Grao, Canyamelar, Cabañal y Nazaret) y para la ciudad de Valencia
- Valores**

Entendemos que los valores son las **referencias que orientan y describen las acciones** del personal en el desempeño de la tarea educativa.

El Instituto de Educación Secundaria “El Grao” es un centro público y, por tanto, **abierto** a todo el alumnado que reúna los requisitos académicos que la Administración Educativa establece legalmente para ingresar en este tipo de centros, independientemente de la raza, posición social y económica, sexo o creencias religiosas que dicho alumnado, o sus familias, puedan tener.

Este Instituto se manifiesta **aconfesional y respetuoso** con todas las creencias e ideales religiosos. Y, así mismo, se inclina por el **pluralismo ideológico y político** y por una expresa renuncia a cualquier tipo de adoctrinamiento en esas facetas humanas mencionadas, considerando que pertenecen a la intimidad y libertad personales.

Es un hecho que en nuestro entorno las personas manifiestan distintas creencias, distintas ideologías, e, incluso, es posible que aparezcan muestras de intolerancia. Por ello en este centro asumimos totalmente los valores que aparecen en la Constitución Española. Destacamos entre ellos la **aconfesionalidad, la tolerancia, el pluralismo y los valores democráticos**.

Somos conscientes de que existen situaciones de insolidaridad, por ello buscamos una línea de trabajo marcada por la **solidaridad y cooperación** respetando las diferencias entre el profesorado, entre el alumnado, entre las familias y entre unos y otros sectores de la Comunidad Educativa. Apoyaremos las distintas campañas que se pueden ofrecer desde otros ámbitos.

Detectamos en algunos momentos escasa participación en la vida del instituto, por eso damos especial importancia al desarrollo de la **participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el centro**. Promocionaremos actividades de interacción y conocimiento conjuntas entre alumnado, profesorado, madres y padres, y, personal de administración y servicios.

Frente a actitudes que en algunos momentos reflejan cierta falta de **responsabilidad**, entendemos que éste es un factor imprescindible a desarrollar para el funcionamiento del centro.

Ante la influencia de los medios de comunicación social, intentamos desarrollar el **espíritu crítico**, como un factor permanente para todos los ámbitos de la vida. Esto supone la capacidad de reflexionar sobre los acontecimientos que suceden en su entorno y tomar postura ante ellos.

Trabajaremos por tanto sobre valores como la **reflexión** y el criterio propio.

Somos partidarios de la **transparencia** en la gestión del centro y en la rendición de cuentas. El equipo directivo, el equipo educativo y el personal de administración y servicios está a disposición de toda la comunidad educativa para dar cuenta en todos nuestros ámbitos de actuación de nuestro trabajo diario.

Creemos firmemente en la necesaria **implicación** de toda la comunidad educativa.

Ante las actitudes de violencia potenciada por distintos ámbitos de la sociedad actual, pretendemos favorecer una posición de **no violencia** como respuesta a situaciones conflictivas. Potenciaremos la palabra, el diálogo y el consenso ante los problemas.

Estamos en una comunidad donde se plantean conflictos que intentamos resolver desarrollando el uso responsable de la **libertad individual y colectiva**.

Considerando la situación social en general en relación al deterioro de la naturaleza y de la salud

medioambiental, creemos que hay que concienciar al alumnado en los problemas de **medio ambiente** y desarrollar valores como el respeto a la naturaleza, tomar conciencia de la escasez de recursos y de la calidad de vida en el futuro.

## 5. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

Este Proyecto Educativo de Centro plantea las siguientes **prioridades de actuación** organizadas en tres áreas:

Área de gestión
1. Conseguir una mejor eficiencia en la gestión de los recursos económicos, humanos y materiales.
2. Mejorar la organización y gestión del centro, simplificando y mejorando los cauces de comunicación de alumnado, familias y docentes, fomentando el uso de las TIC.
3. Fomentar la participación y el consenso del personal que trabaja en el centro para mejorar la convivencia y reducir los conflictos.
4. Mejorar las instalaciones del centro, tanto en las etapas de ESO y Bachillerato, como de las familias de los ciclos de formación profesional, mediante la renovación y conservación de equipos de las aulas informáticas, dotaciones de laboratorios, biblioteca, aula ATECA y aula Emprén.
Área de convivencia y participación en la vida del centro
5. Avanzar hacia un modelo de escuela coeducativa, inclusiva e igualitaria y prevención de la igualdad de género desde las aulas.
6. Mejorar la convivencia en el centro e impulsar la educación en valores.
7. Crear equipos de mediación e implementar la tutoría afectiva.
8. Lograr la participación del alumnado y las familias en la vida del centro.
9. Proyectar el centro a las familias y al exterior.
Área académica
11. Reducir el absentismo y el abandono escolar.
12. Mejorar la calidad educativa y los resultados académicos.
13. Favorecer nuevas metodologías y el uso de las TIC.
14. Mantener y mejorar la inclusión y la atención a la diversidad, que permita la total integración del alumnado, siguiendo los principios del Diseño Universal de Aprendizaje.
15. Favorecer la innovación educativa, el acceso al conocimiento, el fomento de la lectura y el plurilingüismo.
16. Implementar la autoevaluación del centro.

## Área de gestión

### 1. **Conseguir una mejor eficiencia en la gestión de los recursos económicos, humanos y materiales.**

- 1.1. Ajustar el presupuesto anual a las partidas más necesarias, realizando un listado de prioridades.

Responsables: Director y secretaría. Temporalización: Anual.

- 1.2. Revisar los contratos de servicios y suministros para reducir los gastos.

Responsables: Director y secretaría. Temporalización: Anual.

- 1.3. Realizar el presupuesto de gasto por departamentos didácticos y alumnado

Responsables: Director y secretaría. Temporalización: Enero y febrero

- 1.4. Realizar una gestión económica transparente mostrando informes trimestrales de ingresos y gastos al Consejo escolar y al claustro.

Responsables: Director y secretaría. Temporalización: Trimestral.

## Indicadores de logro.

- I.1.1. Presupuesto anual sin desviaciones en las partidas presupuestarias. (Reactiva).

### 2. **Mejorar la organización y gestión del centro, simplificando y mejorando los cauces de comunicación con el alumnado, familias y docentes fomentando el uso de las TIC.**

- 2.1. Instaurar un plan de recepción y acompañamiento para el profesorado.

Responsable: Equipo directivo. Temporalización: Anual.

- 2.2. Fomentar la comunicación con las familias a través de la aplicación WebFamilia.

Responsables: Equipo directivo y claustro. Temporalización: Anual.

- 2.3. Establecer las comunicaciones entre los miembros de la comunidad educativa mediante la aplicación MS TEAMS.

Responsables: Equipo directivo y claustro. Temporalización: Anual.

- 2.4. Hacer accesible toda la documentación del centro necesaria para el desempeño del profesorado.

Responsable: Equipo directivo. Temporalización: Anual.

## Indicadores de logro.

- I.2.1. Porcentaje de familias con acceso a WebFamilia respecto del total de alumnado matriculado en el centro. (Proactivo).

<p>I.2.2. Cuestionario cualitativo/cuantitativo sobre el uso y aplicación de MS Teams por el profesorado a final de curso.</p>
<p><b>3. Fomentar la participación y el consenso del personal que trabaja en el centro para mejorar la convivencia y reducir los conflictos.</b></p>
<p>3.1. Estimular e incrementar el grado de compromiso de personal del centro.  <u>Responsable</u>: Equipo directivo. <u>Temporalización</u>: Anual</p> <p>3.2. Distribuir equitativamente las tareas en base a las necesidades del centro.  <u>Responsable</u>: Equipo directivo. <u>Temporalización</u>: Anual</p> <p>3.3. Promover la participación de los distintos representantes del profesorado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar.  <u>Responsable</u>: Dirección. <u>Temporalización</u>: Renovación Consejo Escolar (bianual)</p> <p>3.4. Convocar las reuniones de los órganos colegiados mediante el correo electrónico adjuntando la documentación anexa a la convocatoria.  <u>Responsable</u>: Equipo directivo. <u>Temporalización</u>: Anual</p> <p>3.5. Elaborar un protocolo de actuación del profesorado en relación con las guardias, amonestaciones a los alumnos, control de entradas y salidas del centro, salidas al baño, instrucción de expedientes disciplinarios, etc.  <u>Responsable</u>: Equipo directivo. <u>Temporalización</u>: Septiembre.</p> <p>3.6. Realizar una encuesta de satisfacción sobre el trabajo realizado por el equipo directivo.  <u>Responsable</u>: Equipo directivo. <u>Temporalización</u>: Trimestral.</p>
<p><b>Indicadores de logro.</b></p>
<p>I.3.1. Incremento de las candidaturas para el Consejo escolar. (Proactivo).</p> <p>I.3.2. Cuestionario cualitativo/cuantitativo sobre el trabajo realizado por el equipo directivo trimestral.</p> <p><b>4. Mejorar las instalaciones del centro, tanto en las etapas de ESO y Bachillerato como en las familias de los ciclos de Formación Profesional, mediante la renovación y conservación de equipos de las aulas informáticas, dotaciones de laboratorios, biblioteca, aula Ateca y aula Emprén.</b></p>
<p>4.1. Comprometer al alumnado en la conservación, mantenimiento y sostenibilidad del centro a través de programas de concienciación y concursos en los que participe el alumnado.  <u>Responsables</u>: Equipo directivo, tutorías y equipos docentes. <u>Temporalización</u>: Anual.</p> <p>4.2. Continuar con el Plan de Mejora de las Instalaciones y los equipamientos, ampliando las infraestructuras del centro y mejorando las que presenten deficiencias  <u>Responsable</u>: Equipo directivo. <u>Temporalización</u>: Anual.</p> <p>4.3. Revisar los sistemas y planes de emergencia y evacuación.  <u>Responsable</u>: Equipo directivo. <u>Temporalización</u>: Anual.</p>

**4.4. Mantener el equipo de mantenimiento de sistemas informáticos.**

Responsable: Equipo directivo. Coordinación TIC. Temporalización: Anual.

**Indicadores de logro.**

I.4.1. Cuantificación de las reparaciones por actos vandálicos. (Reactiva).

I.4.2. Cuantificación de las horas de reparaciones del sistema informático usadas por el equipo de mantenimiento. (Reactiva).

**Área de convivencia y participación en la vida del centro**

**5. Avanzar hacia un modelo de escuela coeducativa, inclusiva e igualitaria y prevención de la violencia de género desde las aulas.**

**5.1. Revisar, desde la perspectiva de género, el Proyecto Educativo de Centro.**

Responsable: Director, Claustro, Consejo Escolar. Temporalización: Anual.

**5.2. Formar al profesorado a través de cursos y seminarios para que pueda ejercer la docencia desde la coeducación, la educación emocional, la diversidad sexual y familiar, la igualdad afectiva, la erradicación de la violencia de género y para la paz.**

Responsables: Equipo directivo y Coordinación de formación.  
Temporalización: Septiembre.

**5.3. Promover un enfoque coeducativo del currículum.**

Responsable: Equipo directivo, Departamento de orientación, Claustro. Temporalización: Anual.

**5.4. Elaborar materiales coeducativos.**

Responsable: Claustro. Temporalización: Anual.

**5.5. Realizar charlas y actividades para la igualdad y la prevención de la violencia de género para el alumnado.**

Responsable: Equipo directivo, Comisión de igualdad y convivencia. Temporalización: Anual.

**5.6. Incluir la perspectiva de género en los acuerdos con las empresas para la formación en centros de trabajo.**

Responsable: Equipo directivo. Temporalización: Anual.

**5.7. Impulsar los patios coeducativos.**

Responsable: Equipo directivo, CIC, claustro. Temporalización: Anual.

**Indicadores de logro**

I.5.1. Número de horas de formación del profesorado en cursos relacionados con la coeducación, educación emocional, la diversidad sexual y familiar, la igualdad efectiva, la erradicación de la violencia de género y para la paz. (Proactivo).

I.5.2. Número de horas en charlas, seminarios y actividades al alumnado sobre a la igualdad y la prevención de la violencia de género. (Proactivo).

- I.5.3. Número de amonestaciones y conflictos en las horas de patio. (Reactiva).
- I.5.4. Número de alumnado participante como monitores de las actividades coeducativas en las horas de patio. (Proactivo).

**6. Mejorar la convivencia en el centro e impulsar la educación en valores.**

- 6.1. Favorecer la formación integral de la persona y la educación en valores a través del Plan de Acción Tutorial y la transversalidad.

Responsable: Claustro y Tutorías. Temporalización: Anual.

- 6.2. Difundir el Plan de Convivencia, el Reglamento de Régimen Interno y los protocolos de actuación en situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, agresiones al profesorado y violencia de género.

Responsable: Equipo directivo. Temporalización: Septiembre.

- 6.3. Agilizar el funcionamiento de la Comisión de Convivencia en los procedimientos sancionadores al alumnado.

Responsable: Equipo directivo y Comisión de Convivencia. Temporalización: Anual.

**Indicadores de logro**

- I.6.1. Número de amonestaciones y expedientes en el centro. (Reactiva).

- I.6.2. Reducir el tiempo de actuación de la comisión de convivencia en los procedimientos sancionadores. (Reactiva).

**7. Implementar la tutorización afectiva e introducir las prácticas restaurativas.**

- 7.1. Introducir la tutoría afectiva en todos los niveles de educación.

Responsable: Jefaturas de estudio. Temporalización: Anual.

- 7.2. Introducir las prácticas restaurativas para la prevención, gestión y resolución de conflictos y agresiones.

Responsable: Jefaturas de estudio y claustro. Temporalización: Anual.

**Indicadores de logro**

- I.7.1. Número de tutores afectivos en el centro. (Proactivo).

- I.7.2. Reducción en la reincidencia por parte de los agresores. (Proactivo).

**8. Lograr la participación del alumnado y las familias en la vida del centro.**

- 8.1. Animar al alumnado y sus familias a presentarse como vocales del Consejo Escolar.  
Responsables: Director y tutores. Temporalización: Bianual.
- 8.2. Potenciar la participación del alumnado en las juntas de evaluación a través de los delegados de clase.  
Responsables: Jefaturas de estudios. Temporalización: Trimestral.
- 8.3. Dinamizar la Junta de Delegados.  
Responsable: Equipo directivo. Temporalización: Bimensual.
- 8.4. Organizar reuniones informativas con padres, madres y tutores junto con los delegados de clase para informar de actividades y vida del centro: inicio de curso, viajes de estudio, actividades complementarias y extraescolares, etc.  
Responsable: Jefaturas de estudios. Temporalización: Anual.

#### **Indicadores de logro**

- I.8.1. Número de candidaturas de alumnado y familias al Consejo escolar. (Proactivo).
- I.8.2. Porcentaje de votos del alumnado respecto del total de alumnado matriculado en las elecciones al Consejo escolar. (Proactivo).
- I.8.3. Número de familias asociadas al AMPA. (Proactivo).

#### **9. Proyectar el centro a las familias y al exterior.**

- 9.1. Fomentar la realización de entrevistas de las familias con los tutores, especialmente en las etapas de ESO y Bachillerato.  
Responsables: Jefaturas de estudios. Tutores. Temporalización: Anual
- 9.2. Realización de dos reuniones grupales de los tutores con las familias en el curso.  
Responsables: Tutores. Temporalización: Octubre y febrero
- 9.3. Elaborar un Manual de Acogida y Acompañamiento para el alumnado y el profesorado de nueva incorporación en el que se recoja la información más relevante sobre el funcionamiento del centro.  
Responsables: Equipo directivo. Temporalización: Septiembre
- 9.4. Realizar jornadas de puertas abiertas para las familias y futuro alumnado.  
Responsables: Equipo directivo. Temporalización: Febrero a mayo.
- 9.5. Mantener la página web del centro actualizada.  
Responsables: Equipo directivo. Equipo de comunicación del centro. Claustro.  
Temporalización: Anual.
- 9.6. Organizar la Fiesta de la Formación Profesional en la que se den a conocer los ciclos formativos que se imparten en el centro.  
Responsables: Equipo directivo. Claustro. Temporalización: Marzo – abril.

#### **Indicadores de logro**

- I.9.1. Número de entrevistas realizadas por el profesorado con las familias. (Proactivo).
- I.9.2. Número de asistentes a las reuniones de las familias con los tutores. (Proactivo).
- I.9.3. Número de visitas en las jornadas de puertas abiertas. (Proactivo).
- I.9.4. Número de visitas a la página web. (Proactivo).
- I.9.5. Número de profesorado y alumnado involucrado en la Fiesta de la FP. (Proactivo).
- I.9.6. Número de visitantes a la Fiesta de la FP. (Proactivo).
- I.9.7. Número de empresas participantes en la Fiesta de la FP. (Proactivo).
- I.9.8. Número de convenios con empresas para la realización de la Formación en empresa. (Proactivo).

### Área académica

#### 10. ***Reducir el absentismo y el abandono escolar.***

- 10.1. Informar y sensibilizar a los padres de los problemas que generan el absentismo y el abandono escolar.  
Responsables: Tutoría. Temporalización: Anual.
- 10.2. Registrar diariamente las faltas en ITACA, hacer un seguimiento de las mismas y comunicarlas quincenalmente a las familias de alumnos menores de edad o mayores de edad dependientes económicamente de padres/tutores.  
Responsables: Equipo docente y tutoría. Temporalización: Anual.
- 10.3. Comunicar al responsable del ayuntamiento los casos de absentismo.  
Responsables: Jefaturas de estudios. Temporalización: Anual.

### Indicadores de logro

- I.10.1. Número total de faltas en todos los grupos. (Reactivo).
- I.10.2. Número de casos de absentismo comunicados. (Reactivo).

#### 11. ***Mejorar la calidad educativa y los resultados académicos.***

- 11.1. Desarrollar un Plan de Orientación Académico-Profesional para todos los estudios.  
Responsables: Depto. Orientación. Temporalización: Primer trimestre.
- 11.2. Informar de los itinerarios académicos y profesionales por etapas.  
Responsables: Depto. Orientación. Temporalización: segundo y tercer trimestre
- 11.3. Establecer la línea pedagógica del Centro teniendo en cuenta los cambios normativos.  
Responsables: Equipo directivo, COCOPE, Claustro. Temporalización: Anual.

- 11.4. Crear comisiones para desarrollar los proyectos curriculares de todas las etapas educativas ajustando los mismos a los currículos y coordinando cada una de las materias.  
Responsables: Equipo directivo, COCOPE, Claustro. Temporalización: Anual.
- 11.5. Establecer directrices comunes en la elaboración de las propuestas didácticas y programaciones de aula en coherencia con los proyectos curriculares.  
Responsables: Jefatura de estudios, COCOPE, Departamentos didácticos. Temporalización: Septiembre.
- 11.6. Presentar al Consejo Escolar y al Claustro los resultados académicos al final de cada una de las evaluaciones con propuestas de mejora en caso de que la evaluación sea negativa.  
Responsable: Jefatura de estudios. Temporalización: Trimestral.
- 11.7. Presentar a Jefatura de Estudios un seguimiento trimestral de la programación didáctica y de los resultados por materia y grupo con propuestas de mejora en el caso de que la evaluación sea negativa.  
Responsable: Claustro, Departamentos. Temporalización: Trimestral.  
Responsable: Claustro, Departamentos. Temporalización: Trimestral.
- 11.8. Transmitir adecuadamente la información referente al alumnado a los diferentes equipos docentes al inicio del curso.  
Responsable: Jefatura de Estudios y equipos docentes. Temporalización: Inicio de curso.
- 11.9. Realizar un seguimiento individualizado del aprovechamiento del alumnado repetidor y del que se presenta a las convocatorias extraordinarias.  
Responsable: Jefatura de Estudios y Claustro. Temporalización: Trimestral.
- 11.10. Preparar específicamente a los alumnos para las pruebas externas: Evaluación de diagnóstico, PAU, pruebas de acceso a ciclos, certificación de Idiomas, etc.  
Responsable: Claustro / Temporalización: Anual.

#### Indicadores de logro

- I.11.1. Porcentaje de alumnado que promociona de curso. (Proactivo).
- I.11.2 Porcentaje de alumnado que promociona de curso de forma automática (Reactivo).
- I.11.3. Porcentaje de alumnado que gradúa en ESO. (Proactivo).
- I.11.4. Porcentaje de alumnado que gradúa en Bachillerato. (Proactivo).
- I.11.5. Porcentaje de alumnado que gradúa en ciclos formativos. (Proactivo).
- I.11.6. Porcentaje de alumnado que tras graduarse en ESO continúa sus estudios en ciclos de Formación Profesional o Bachillerato. (Proactivo).
- I.11.7. Porcentaje de alumnado que se presenta a la PAU. (Proactivo).
- I.11.8. Porcentaje de alumnado que supera/no supera la PAU. (Proactivo).
- I.11.9. Nota media PAU del alumnado presentado. (Proactivo).
- I.11.10. Porcentaje de alumnado de ciclos formativos que se integra laboralmente tras graduarse. (Proactivo).

**12. Favorecer el uso de metodologías activas de aprendizaje y el uso de las TIC.**

- 12.1. Promover el empleo de metodologías activas: Aula invertida (Flipped classroom), aprendizaje basado en problemas, metacognición, aprendizaje cooperativo, aprendizaje por competencias y aprendizaje-servicio facilitando al profesorado información y formación relacionadas con las mismas.

Responsable: Dirección. Temporalización: Anual.

- 12.2. Promover el uso de Aules como sistema de gestión de aprendizaje (LMS) creando y manteniendo un repositorio de recursos abierto con licencia CC-BY-NC.

Responsable: Dirección. Temporalización: Anual.

- 12.3. Ofertar jornadas, seminarios y cursos relacionados con el uso de las TIC en educación dentro del Plan de Formación del Profesorado.

Responsable: Equipo directivo. COCOPE. Temporalización: Anual.

- 12.4. Fomentar entre el profesorado la necesidad de alcanzar un nivel mínimo B2 de Competencia Digital Docente.

Responsable: Dirección. Temporalización: Anual.

- 12.5. Mejorar el préstamo de dispositivos electrónicos entre el alumnado para ayudar a reducir la brecha digital.

Responsable: Dirección y jefaturas de estudio. Temporalización: Anual.

- 12.6. Optimizar el uso del aula Ateca.

Responsable: Jefaturas de estudio. Departamentos. Temporalización: Anual.

**Indicadores de logro**

- I.12.1. Número de horas de formación del profesorado en cursos relacionados con las metodologías activas. (Proactivo).
- I.12.2. Número de recursos abiertos con licencia CC-BY-NC en el repositorio. (Proactivo).
- I.12.3. Número de horas de jornadas, seminarios y cursos relacionados con el uso de las TIC. (Proactivo).
- I.12.4. Número de profesores con el nivel B2 en la Competencia Digital Docente. (Proactivo).
- I.12.5. Número de dispositivos electrónicos prestados durante el curso. (Proactivo).
- I.12.6. Número de actividades realizadas en el aula Ateca. (Proactivo).

**13. Mantener y mejorar la inclusión y la atención a la diversidad que permita la total integración del alumnado siguiendo los principios del Diseño Universal de Aprendizaje.**

- 13.1. Revisar y actualizar el Plan de Atención a la Diversidad.

Responsable: Depto. de orientación. Temporalización: Septiembre-octubre.

- 13.2. Potenciar y dinamizar los equipos educativos determinando las necesidades educativas de cada grupo de alumnado, consensuado criterios pedagógicos y metodológicos y estableciendo un calendario de reuniones.

<p><u>Responsable</u>: Jefaturas de estudios y equipos docentes. <u>Temporalización</u>: Anual.</p> <p>13.3. Elaborar y adaptar el material curricular, los libros de texto y los recursos didácticos para atender las necesidades del alumnado.</p> <p><u>Responsable</u>: Dirección. <u>Temporalización</u>: Anual.</p> <p>13.4. Velar porque las acciones llevadas a cabo con el alumnado con NEE estén explicitadas en las Propuestas Didácticas y en las Programaciones Generales de Aula.</p> <p><u>Responsable</u>: Depto. de orientación. Claustro. <u>Temporalización</u>: Octubre.</p> <p>13.5. Mantener el programa de Aula Compartida y diseñar nuevas herramientas de flexibilización del currículo dentro del Plan de Actuación para la Mejora.</p> <p><u>Responsables</u>: Jefatura de estudios y departamentos didácticos. <u>Temporalización</u>: Julio - septiembre.</p> <p>13.6. Ofertar cursos relacionados con el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) dentro del Plan de Formación del Profesorado.</p> <p><u>Responsable</u>: Dirección. <u>Temporalización</u>: Anual.</p>
<p><b>Indicadores de logro</b></p> <p>I.13.1. Porcentaje de alumnado que promociona por niveles de inclusión. (Proactivo).</p> <p>I.13.2. Número de reuniones realizadas por los equipos educativos relacionadas con la inclusión y la atención a la diversidad. (Proactivo).</p> <p>I.13.3. Número de horas de formación del profesorado en cursos relacionados con el Diseño Universal de Aprendizaje. (Proactivo).</p>
<p><b>14. Favorecer la innovación educativa, el acceso al conocimiento, el fomento de la lectura y el plurilingüismo.</b></p>
<p>14.1. Actualizar el Plan de fomento de la lectura.</p> <p><u>Responsable</u>: COCOPE. <u>Temporalización</u>: Anual.</p> <p>14.2. Potenciar el uso de la Biblioteca con tertulias dialógicas, club de lectura...</p> <p><u>Responsable</u>: Coordinación de biblioteca. Departamentos de idiomas (castellano, valenciano, inglés y francés). <u>Temporalización</u>: Anual.</p> <p>14.3. Organizar encuentros literarios con personajes relevantes de la cultura y concursos escolares.</p> <p><u>Responsables</u>: Departamentos didácticos. <u>Temporalización</u>: Anual.</p> <p>14.4. Enseñar técnicas de estudio dentro del Plan de Acción Tutorial.</p> <p><u>Responsables</u>: Depto. Orientación, tutorías. <u>Temporalización</u>: Anual</p> <p>14.5. Realizar visitas a centros de interés cultural, científico y a empresas.</p> <p><u>Responsables</u>: Departamentos didácticos y Comisión de actividades extraescolares.</p> <p><u>Temporalización</u>: Anual</p> <p>14.6. Revisar el Plan Lingüístico de Centro teniendo en consideración la realidad del Instituto.</p>

Responsable: Equipo Directivo, Consejo Escolar., Departamentos didácticos.

Temporalización: Anual.

14.7. Impulsar el plurilingüismo en la página web y en las comunicaciones en redes sociales.

Responsables: Responsable web y departamentos lingüísticos. Temporalización: Anual

14.8. Mantener y fomentar los intercambios lingüísticos con centros educativos europeos para favorecer el aprendizaje de las lenguas.

Responsables: Departamentos lingüísticos y tutores. Temporalización: Anual.

14.9. Mantener y animar el equipo Erasmus+ que potencie la movilidad de profesorado y alumnado a través del programa Erasmus+.

Responsable: Equipo Erasmus+. Claustro. Temporalización: Anual.

#### Indicadores de logro

I.14.1. Número de actividades relacionadas con la lectura. (Proactivo).

I.14.2. Número de préstamos de publicaciones de la biblioteca. (Proactivo).

I.14.3. Número de visitas del alumnado a centros de interés cultural, científico y a empresas. (Proactivo).

I.14.4. Número de intercambios lingüísticos del alumnado con centros educativos europeos. (Proactivo).

I.14.5. Número de movilidades en el extranjero de alumnado y profesorado. (Proactivo).

#### 15. *Implementar la autoevaluación del centro.*

15.1. Promover y mejorar la autoevaluación del centro, que incluya el propio funcionamiento, el PEC, los programas y las actividades desarrolladas.

Responsable: Equipo directivo. Temporalización: Anual.

15.2. Creación de un equipo de autoevaluación formado por miembros del equipo directivo y de los diferentes sectores integrados en el consejo escolar.

Responsable: Equipo directivo, Consejo Escolar. Temporalización: Septiembre.

15.3. Evaluar trimestralmente la práctica docente por parte de los alumnos

Responsable: Equipo Directivo. Temporalización: Trimestral.

#### Indicadores de logro

I.15.1. Valoración media de las encuestas de autoevaluación del profesorado. (Proactivo).

I.15.2. Valoración media de las encuestas de evaluación de la práctica docente realizadas por el alumnado. (Proactivo).

## 6. LÍNEA PEDAGÓGICA.

### 6.1. LÍNEA METODOLÓGICA BÁSICA.

Detectamos históricamente un desnivel entre la educación en valores y la instrucción que ofrecen los centros educativos. Por ello consideramos que el alumnado debe recibir una **formación integral** (física, social, afectiva...) potenciando la reflexión entre profesorado y familias sobre los valores que se transmiten a su alumnado o hijos e hijas.

Ante el desfase y la desconexión que encontramos entre las actividades que se desarrollan en los centros y lo que demanda la vida actual, creemos que el currículo debe tratar de comprender los **temas básicos y destrezas que son necesarios** para un buen desarrollo personal en la sociedad actual. Temas básicos y destrezas que desarrollan valores como el respeto a las personas y a las tradiciones, el fomento de la cultura, el conocimiento de lengua valenciana y el conocimiento de nuevas técnicas, etc.

Ante un alumnado que suele actuar como mero receptor de conocimientos, creemos que debe participar más activamente en su adquisición, por lo que debe desarrollarse una **metodología activa** que posibilite la investigación, el interés, la observación, la experimentación, llegando a la **individualización/personalización** como medio tanto para **atender a la diversidad** como para conseguir en el alumnado **aprendizajes significativos**.

Buscamos dotar a nuestro alumnado de la **autonomía** que les permita adaptarse a las nuevas situaciones que se van sucediendo en la vida, tanto dentro como fuera del centro. Dicha metodología conlleva unos valores como: capacidad de aceptación, ayuda mutua, respeto, pluralidad, etc.

También consideramos muy positivo y prioritario la introducción de las **nuevas tecnologías** como facilitadoras de un aprendizaje más diversificado y motivador. Entendemos por nuevas tecnologías los medios audiovisuales e informáticos que demanda la vida diaria de nuestra sociedad.

Ante la falta de estímulos para el trabajo que solemos apreciar en el alumnado, en líneas generales, en el centro, pensamos que se deben desarrollar **actitudes positivas básicas**. Entendemos por actitudes positivas básicas las manifestaciones de ánimo que predisponen al alumnado para el aprendizaje. Dichas actitudes conllevan valores como el interés por aprender, método de trabajo, colaboración, autonomía, autoestima, confianza, esfuerzo, decisión, afán de superación, satisfacción por la labor realizada, **implicando a las familias en todo ello**.

Frente al individualismo con que se suele convivir y trabajar en la sociedad actual, creemos que debemos desarrollar en nuestro alumnado el sentido de **pertenencia al grupo (membrecía)**, estimulando la idea de **cooperación entre iguales** como forma de convivencia y aprendizaje.

La idea de **trabajar en equipo** debe basarse en el hecho de que todo miembro del grupo **adquiera una responsabilidad individual dentro del mismo**. Utilizamos la asamblea de clase como elemento básico para conseguir esta cooperación.

Ante la falta –creemos que bastante generalizada- de originalidad manifiesta entre el alumnado para la comprensión y la expresión, opinamos que debemos potenciar en nuestros alumnos y alumnas la capacidad de **comprender y expresarse creativamente en las distintas formas del lenguaje**: verbal, escrito, plástico, corporal, desarrollando la creatividad y la pérdida del miedo al ridículo. Y ello, en las dos lenguas oficiales en nuestra Comunidad: valenciano y castellano.

Y, como consecuencia de las características y finalidades educativas reseñadas anteriormente, **nuestro centro también concibe la educación como**:

- a) **Educación en y para la libertad.** La educación debe capacitar a nuestro alumnado para una libre y progresiva elección entre las diversas opciones que la vida actual le ofrece. Pero esta capacitación únicamente va a conseguirse si hacemos de la libertad no sólo una meta a la que debe llegar cada alumno y cada alumna, sino también un medio de educación, es decir, haciendo que participen libre y, por tanto, responsablemente, en la vida y organización del centro.

- b) **La educación como creatividad.** Entendemos en este centro por creatividad el cultivo de toda conducta espontánea y de todas las manifestaciones que tengan un acento personal y no meramente repetitivo, en un verdadero **pensamiento divergente**. Es decir, nos inclinamos en el centro por una educación en la que se estimule la curiosidad del alumnado, su capacidad de asombro, su natural tendencia a hacer preguntas, a descubrir, a inventar...
- c) **La educación como apertura.** Pretendemos una educación **personalizada e integral** que facilite la apertura de nuestro alumnado a los demás, que posibilite el que se relacione positivamente con su entorno sociocultural, que le permita ir más allá, con su pensamiento, de los objetos materiales que tiene a su alrededor, y se pregunte por la existencia de algo que sostenga y dé sentido a todo cuanto existe y aprende. Es decir, una apertura a todos los **valores éticos, religiosos, estéticos y científicos**.
- d) **La educación como una formación de la persona regida por los principios:**
- **Inclusión**, consiguiendo que la comunidad educativa considere al alumnado con NEE como miembros con plenos derechos y deberes, y favorezca su inclusión escolar y social.
  - **Derecho a la diferenciación**, prestando especial atención a la diversidad de nuestro alumnado, con respeto tanto a sus diversas capacidades intelectuales y sociales como a sus diferencias culturales, sociales, religiosas, orientación sexual, etc.
  - **Educación compensatoria**, evitando las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.
  - **Coeducación**, eliminando toda discriminación por razón de sexo y potenciando una educación para la igualdad de sexos.

En el ámbito de la coeducación tal y como indica el artículo 21 de la **Ley 8/2017, de 7 de abril**, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, se plantea lo siguiente:

- a) La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, construidos según los patrones socioculturales de conducta asignados a las mujeres y a los hombres, por tal de garantizar al alumnado posibilidades de desarrollo personal integral.
- b) Los libros de texto y otros materiales didácticos que se utilicen o propongan en los proyectos de innovación educativa han de integrar los objetivos coeducativos señalados. Así mismo, han de hacer un uso no sexista del lenguaje y sus imágenes garantizar una presencia equilibrada y no estereotipada de hombres y mujeres.
- c) La prevención de la violencia contra las mujeres, mediante el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.
- d) La capacitación del alumnado para que la elección de las opciones académicas se realice libre de condicionamientos basados en el género.

## 6.2. OBJETIVOS METODOLÓGICOS GENERALES.

### Ámbito profesional.

- Potenciar por parte de todo el profesorado **el trabajo en equipo** de forma solidaria y participativa, asumiendo los problemas del Centro e implicándose en sus soluciones, facilitando los tiempos, espacios y materiales necesarios.
- Mostrar un espíritu abierto a los recursos externos para el **reciclaje y formación permanente del profesorado** realizando, incluso, propuestas de formación en función de la realidad del Centro.

### Ámbito académico y curricular.

- Desarrollar en el P.C. actividades en **transversalidad** para fomentar: la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto al medio ambiente, la paz y la no violencia, el uso responsable de la libertad individual y colectiva, la participación del alumnado, la autonomía y el espíritu crítico, la igualdad de los sexos y la integración de todas las personas.
- Adoptar una **metodología activa** que:
  - \* utilice las **nuevas tecnologías** para facilitar el aprendizaje;
  - \* fomente **actitudes positivas** frente al aprendizaje;
  - \* desarrolle la **creatividad y el pensamiento divergente** en todas las formas de expresión;
  - \* potencie la **investigación, experimentación y curiosidad**.
- **Atender a la diversidad** dotando a nuestros alumnos y alumnas de una formación acorde con sus características y necesidades y teniendo presente las minorías étnicas existentes en el Centro, a fin de **compensar las desigualdades**.
- Desarrollar, incorporándolos al currículo, temas básicos y destrezas necesarias para una buena **adaptación a la sociedad actual**.

### Ámbito de gestión del centro.

- Desarrollar una **gestión participativa, democrática y abierta** a la Comunidad Educativa y a otras instituciones.
- Facilitar a las familias, en función de las necesidades particulares de cada una, la gestión de cualquier trámite o documento que tenga relación con la vida escolar, atendiendo a la diversidad de las mismas.
- Facilitar el acceso al P.E.C. a cualquier persona que pertenezca o desee pertenecer a nuestra Comunidad Educativa, y fomentar su difusión.
- Facilitar cauces de información de las decisiones que se tomen en el Centro en los diferentes estamentos.

### Ámbito institucional.

- Potenciar **cauces para una mayor participación de los padres, madres y alumnado** en sus asociaciones y en la dinámica general del Centro.

- Mantener el carácter abierto del Centro a las posibles demandas y ofertas (culturales, sociales, etc.) organizadas por las distintas instituciones del barrio, la localidad y la comunidad autónoma.

#### Ámbito social y convivencial.

- Intentar **superar los diferentes conflictos** que puedan surgir entre los miembros o sectores de la comunidad educativa **a través del diálogo**, manteniendo una actitud tolerante de cooperación y solidaridad.
- **Prevenir y compensar las desigualdades sociales** a través de las diversas relaciones que se dan dentro de nuestra Comunidad Educativa.
- **Dotar al Centro de una normativa consensuada** para regular su funcionamiento interno y sus relaciones con otros ámbitos.

### 6.3. ESTILO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Así mismo, en este centro entendemos **el papel del profesorado** no sólo como simple transmisor de conocimientos, sino también **como educador de personas concretas e individuales**, con particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar.

Igualmente pretendemos en el centro que la E/A sea un proceso en el que el alumnado sea el **sujeto activo** y el profesorado, como especialista y experto en las diversas materias del currículo, asuma el papel de **mediador y motivador**.

Queremos, en definitiva, priorizar los **estilos activos** tanto de enseñanza como de aprendizaje. Estilos reflexivos, divergentes y creativos, conectados con la naturaleza y la vida sociocultural en general, frente a otros estilos docentes y discentes que creemos ya superados y que serían pasivos y meramente repetitivos y memorísticos, propios de estilos convergentes.

Siendo conscientes de que no hay igualdad social y real -de hecho- entre los sexos, creemos que la **coeducación** es el camino para llegar a la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas, no discriminando por razón de sexo. Esto conlleva el desarrollo de valores como el **respeto a los demás, la tolerancia y la justicia**.

Detectamos –en general y entre los alumnos/as- ciertas carencias de relación interpersonal e intergrupal que impiden una aceptación de la persona con sus capacidades y limitaciones. Por ello proponemos **trabajar de forma integradora** facilitando el desarrollo de la solidaridad, la cooperación y el compañerismo y desarrollando un programa concreto de actuación de Pedagogía Terapéutica en la medida que sea necesario.

Dada la pluralidad de grupos sociales que conviven en el barrio y centro y las posibles carencias que algunos de ellos muestran, creemos que la educación debe ser el mejor elemento para **compensar desigualdades sociales**.

Hemos de procurar transmitir valores de solidaridad, colaboración, cooperación, ayuda, comprensión, etc.

Conscientes de la importancia que tienen para el desarrollo integral del alumno todas las actividades que éste realice, creemos necesario fomentar en el alumno el **uso formativo del tiempo libre**.

Así, en él entendemos que debe realizar actividades culturales, deportivas y lúdicas que fomenten su **formación integral** con una oferta amplia de actividades extraescolares que complementen el currículo.

El tiempo libre debe contribuir al desarrollo de valores como la autosatisfacción, búsqueda de felicidad y calidad de vida y enriquecimiento integral de la persona con aspectos que no ofrece la escuela o el trabajo.

Y, en fin, ante una sociedad continuamente cambiante que requiere adaptarse a sus exigencias con una serie de respuestas en constante revisión, entendemos necesaria la **formación permanente del profesorado**.

## 7. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO.

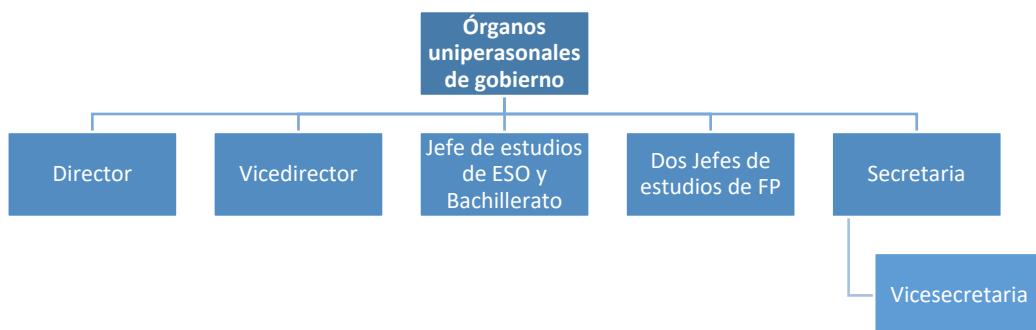
La organización del centro está recogida en las **normas de organización y funcionamiento del IES El Grao** que se basan en el **Decreto 252/2019, de 29 de noviembre**, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

El artículo 8 del Decreto 252/2019 establece los órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros que son los siguientes:

<b>Órganos de gobierno:</b>	Unipersonales:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Director</li> <li>▪ Vicedirector</li> <li>▪ Jefe de estudio de ESO</li> <li>▪ Dos Jefes de estudios de Formación Profesional</li> <li>▪ Secretaria</li> <li>▪ Vicesecretaria</li> </ul>
	Colegiados:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consejo Escolar</li> <li>▪ Claustro de profesores</li> </ul>
<b>Órganos de coordinación docente:</b>	Unipersonales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tutores y tutoras</li> <li>▪ Otras coordinaciones</li> </ul>
	Colegiados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Departamento de Orientación académica y profesional</li> <li>▪ Departamentos didácticos</li> <li>▪ Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE)</li> <li>▪ Equipos educativos</li> <li>▪ Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares</li> </ul>

### 7.1. EQUIPO DIRECTIVO.

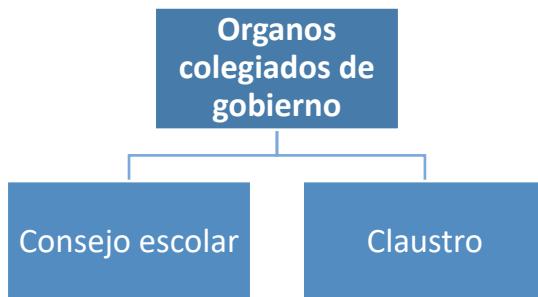
El equipo directivo es el órgano ejecutivo del gobierno de los centros y estará integrado por las personas titulares de la dirección, de la vicedirección, de las jefaturas de estudios, de la secretaría y, si procede, aquellas personas incorporadas al equipo directivo en función de las características del centro.



	<p><b>Director:</b> Raúl Martínez Alonso.</p> <p><b>Competencias:</b> vienen especificadas en el artículo 17 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre.</p>	<p><a href="mailto:46015290@edu.gva.es">46015290@edu.gva.es</a></p> <p><a href="mailto:r.martinezalonso@edu.gva.es">r.martinezalonso@edu.gva.es</a></p>
	<p><b>Vicedirector:</b> David Puig Giner.</p> <p><b>Competencias:</b> se contemplan en el artículo 19 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre.</p>	<p><a href="mailto:d.puigginer@edu.gva.es">d.puigginer@edu.gva.es</a></p>
	<p><b>Jefa de estudios de ESO y Bachillerato:</b> Julio Boldó Navarro.</p> <p><b>Competencias:</b> se especifican, en el artículo 20 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre.</p>	<p><a href="mailto:j.boldonavarro@edu.gva.es">j.boldonavarro@edu.gva.es</a></p>
	<p><b>Jefa de estudios de FP:</b> M. Dolores Cardells Cifre.</p> <p><b>Competencias:</b> además de las competencias anteriores se contemplan unas competencias específicas en el artículo 23 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre</p>	<p><a href="mailto:md.cardellscifre@edu.gva.es">md.cardellscifre@edu.gva.es</a></p>
	<p><b>Jefe de estudios de FP:</b> David Escribano Álvarez</p> <p><b>Competencias:</b> además de las competencias anteriores se contemplan unas competencias específicas en el artículo 23 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre</p>	<p><a href="mailto:d.escribanoalvarez@edu.gva.es">d.escribanoalvarez@edu.gva.es</a></p>

	<p><b>Secretaria:</b> Carmen María Balaguer Martínez.</p> <p><b>Competencias:</b> se contemplan en el artículo 21 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre.</p>	<a href="mailto:cm.balaguermartine@edu.gva.es">cm.balaguermartine@edu.gva.es</a>
	<p><b>Vicesecretaria:</b> Ruth Ortells Fos</p> <p><b>Competencias:</b> se contemplan en el artículo 21 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre.</p>	<a href="mailto:r.ortellsfos@edu.gva.es">r.ortellsfos@edu.gva.es</a>

## 7.2. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO.



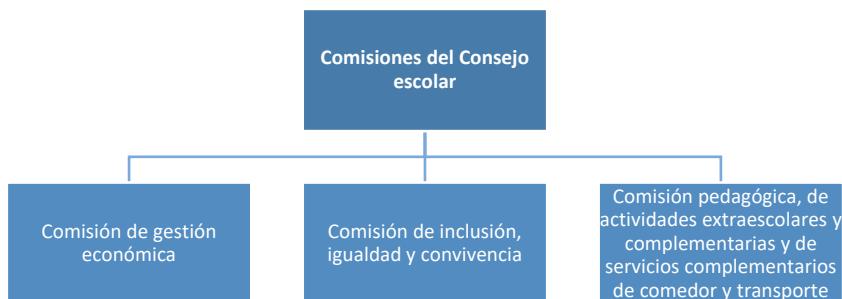
El consejo escolar de centro es el órgano colegiado de gobierno a través del cual se garantiza la participación de los diferentes sectores que constituyen la comunidad educativa. Las decisiones que en el mismo se adoptan, como consecuencia del desarrollo de sus competencias, son múltiples y afectan a todo lo que ocurre en un centro educativo.

El claustro de profesorado es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, si procede, decidir sobre los aspectos educativos y académicos del centro. Será presidido por la persona titular de la dirección del centro y estará integrado por la totalidad del profesorado que preste servicio en este centro.

El consejo escolar de los centros públicos estará integrado por:

- La directora o director del centro, que será la presidenta o presidente.
- La jefa o jefe de estudios del centro.
- La secretaria o secretario del centro, que actuará como secretaria o secretario del consejo escolar, con voz pero sin voto.
- Una concejala o concejal o representante del ayuntamiento en el término municipal en el que se encuentre radicado el centro.
- Siete representantes del profesorado elegidos por el claustro de profesorado.

- f) Cinco representantes de las madres, padres o representantes legales del alumnado, de los cuales uno será designado por la asociación de madres y padres del alumnado más representativa del centro.
- g) Un representante del personal de administración y servicios.
- h) Cuatro representantes del alumnado, de los cuales, si procede, una o uno será designado por la asociación del alumnado más representativa en el centro.
- i) Jefatura de estudios de Formación Profesional, con voz y sin voto.



Durante el **curso 2025/2026** los miembros de las comisiones del Consejo Escolar del IES El Grao son las siguientes:

<b>Comisión de gestión económica</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director</li> <li>• Secretaria</li> <li>• Representante profesorado</li> <li>• Representante de padres/madres</li> <li>• Representante del alumnado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Raúl Martínez Alonso</li> <li>• Carmen María Balaguer Martínez</li> <li>• Ángel Nieto Ros</li> <li>• Juan Francisco Plaza Agudo</li> <li>• Luciano Matías Santoni</li> <li>• Raquel Soriano Estors</li> <li>• Franco Manuel Santoni</li> </ul>

<b>Comisión de inclusión, igualdad y convivencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director</li> <li>• Secretaria</li> <li>• Coordinadora de convivencia</li> <li>• Representantes profesorado:</li> <li>• Representante PAES</li> <li>• Representante de padres/madres</li> <li>• Representante del alumnado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Raúl Martínez Alonso</li> <li>• Carmen María Balaguer Martínez</li> <li>• Daniel Gil Vidal</li> <li>• José María Antelm Lanzat</li> <li>• Rosa Giménez Porté</li> <li>• Ricardo Orero Calvé (Orientador)</li> <li>• Silvia Cortón Martínez (Orientadora)</li> <li>• Vicenta Mur Dauder</li> <li>• Raquel Soriano Estors</li> <li>• Ioana Ana María Lucaci</li> </ul>

<b>Comisión pedagógica, de actividades extraescolares y complementarias y de servicio complementario de transporte</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director</li> <li>• Vicedirector</li> <li>• Representante profesorado</li> <li>• Representante PAES</li> <li>• Representante de padres/madres</li> <li>• Representante del alumnado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Raúl Martínez Alonso</li> <li>• David Puig Giner</li> <li>• Mª Dolores Cardells Cifre</li> <li>• Juan Miguel Remohí Ruiz</li> <li>• Vicenta Mur Dauder</li> <li>• Rebeca Ruipérez Menéndez</li> <li>• Franco Manuel Santoni</li> </ul>

### 7.3. LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

En los centros que imparten **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato** se constituirán los siguientes órganos de coordinación docente:



Los departamentos del IES El Grao y sus jefaturas durante el **curso 2025/2026** son las siguientes:

Departamento	Jefe/a de departamento
Ciencias naturales	Daniel Gil Vidal
Latín	Itziar Aranaga Gimeno
Dibujo / ed. Plástica y visual	Alicia Sinisterra Berruga
Economía	Guillem Moreno Grau
Ed. Física	Juan Miguel Remohí Ruiz
Familia profesional de Administración y Gestión	Maria Engracia Pardo Gómez
Familia profesional de Comercio y Marketing	Laura Romaguera Duart
Familia profesional de Informática y Comunicaciones	Jordi Jiménez Vidal
Filosofía	Gustavo José Ortolá Molla
Física y química	Juan Francisco Plaza Agudo
F.O.L.	Juana Soler Sánchez
Francés	Rosa Giménez Porté
Geografía e historia	María Carmen Navasquillo Sarrión
Inglés	Francesc Benages Fons
Castellano: Lengua y Literatura	Santiago Bastante Carril
Matemáticas	Víctor Marco Vico
Música	Ana María Lloret Esteve
Orientación Educativa	Ricardo Ernesto Orero Calvé
Prácticas Formativas	María Carmen Díaz Monleón
Religión	Francisco Vilariño Ruiz
Tecnología	Gonzalo Jover Peiró
Valenciano: Lengua y Literatura	Guillén Ferrando Simón

En el **curso 2025/2026** el número de alumnos por grupo y sus tutores y tutoras son los/as siguientes:

Grupo	Número de alumnado	Tutor/Tutora
1º ESO A	18	Sara Gil Blanes
1º ESO B	17	María Gabriela Amat Ibáñez
1º ESO C	16	Sara Martín Casamayor
2º ESO A	24	Gerardo Bosch Morell
2º ESO B	26	Celia Sanz Barberá
2º ESO PAC	15	Francisco José Vilariño Ruiz
3º ESO A	19	Adrián de Cózar Fenoll
3º ESO B	20	María José Herrero Inglés
3º ESO PDC	15	Natividad Ángeles Izquierdo Torres
4º ESO	27	Guillem Ferrando Simón
4º ESO PDC	6	Miguel Ángel Martínez Altur
1º BAC	30	Juan Francisco Plaza Agudo
1º BAH	28	Aránzazu María Monteagudo Ballesteros
2º BAC	28	Gustavo José Ortolá Molla
2º BAH-G	22	Francesc Benages Fons
1º GA	29	Ángela Amparo Ebri Pascual
1º AC	29	Lara María Blanes Jover
1º SMRA	25	Miguel Ángel Torres Pardo
1º SMRB	25	María del Carmen Olmos Andrés
1º AF	31	Sonia Bonet Abella
1º CI	26	Manuel Martínez García
1º CI Semipresencial	50	Javier Soler Rodríguez
1º DAM	21	Marcos Gallach Pérez
1º DAM Semipresencial	31	Álvaro Ruiz García
1º ASIR	25	José María Antelm Lanzat
1º TL	26	Cristina Castelló Bugades
1º DAW	21	Enrique Osca-Martínez Corberá
2º GA	26	Marta Martínez Francés
2º SMRA	23	Ángel Nieto Ros
2º SMRB	16	Manuela Catalán Martín
2º AF	28	María Victoria Costa Morales
2º CI	27	Concepción Machi Corbato
2º CI Semipresencial	51	Ricardo López Ros
2º DAM	23	David Antolín Gutiérrez
2º DAM Semipresencial	12	Alfons Vicent Gómez Ferragud
2º ASIR	18	Miguel Oliver Cano

Grupo	Número de alumnado	Tutor/Tutora
2º TL	27	Isabel Sánchez Albert
2º DAW	21	Paula Carolina Martínez Perea



### 7.3. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN SOCIAL: AMPA Y JUNTA DE DELEGADOS

El centro cuenta con una Asociación de madres y padres de alumnos y alumnas que participa activamente y colabora con el equipo directivo en el cumplimiento de los objetivos de este Proyecto Educativo de Centro.

El centro cuenta también con una Junta de delegados que tiene mejor participación en la vida del centro y que pretendemos relanzar a lo largo del presente curso escolar.

## 8. LA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LAS FORMAS DE COLABORACIÓN ENTRE ESTOS

En el IES El Grao propugnamos una gestión **democrática, participativa**. En esta función, los **padres** y las **madres**, los **profesores** y las **profesoras**, el **alumnado** en general y el **personal no docente**, podrán colaborar de manera real y efectiva en la vida comunitaria escolar y en el funcionamiento del centro, respetando en todo momento la legalidad vigente y las normas desde ella egresadas y aprobadas en los organismos pertinentes de la Administración Educativa y general.

### Principios de funcionamiento y organización

- **Toma de decisiones por consenso siempre que sea posible.**
- **Colaboración en el reparto de tareas y responsabilidades.**

- **Participación de toda la Comunidad Escolar en la toma de decisiones, para lo cual se facilitará la relación horizontal y vertical dentro de la misma.**
- **Flexibilidad organizativa que responda a nuestras características y necesidades.**
- **Capacidad de dar respuesta a las iniciativas individuales o grupales.**
- **Capacidad de respuesta a las iniciativas de organismos exteriores al Centro.**
- **Participación de los alumnos en las tareas de organización del Centro a través de su presencia en el Consejo Escolar y en la Junta de Delegados.**

Nuestra estructura organizativa quiere reflejar estos principios y llevar a cabo una gestión democrática por todos los colectivos de nuestra comunidad escolar, ofreciendo vías de participación con responsables y personas implicadas. Pretendemos que la acción educativa dirigida al desarrollo integral del alumnado no sea una actividad aislada por parte de cada miembro o colectivo de la Comunidad Educativa sino una tarea común.

El equipo directivo figura en los organigramas pedagógico y de participación en un lugar destacado porque es el encargado de dinamizar todo el funcionamiento del Centro. Está compuesto por personas cuya elección y funciones están claramente reglamentadas en la legislación vigente. Las tareas se comparten realizando el trabajo como una labor de equipo.

Las decisiones tomadas en el Consejo Escolar las hace realidad el equipo directivo, bien directamente, si son de su competencia, o trasladando los acuerdos a las personas responsables de cada acción (equipos de ciclo, asociación de padres, familias, alumnado).

El alumnado tiene sus cauces de participación en la vida de la escuela a través de sus representantes en el Consejo Escolar y la junta de delegados. Además, se intenta crear un clima de confianza, respeto y libertad que facilite la comunicación directa con los tutores y, en general, con los profesores del centro.

Las familias, además de sus representantes en el Consejo Escolar., tienen, a través del A.M.P.A., unos cauces para estar informadas, participar, hacer propuestas, ... Y realizan su colaboración con el centro, en muchas ocasiones, a través de la relación directa con los tutores y tutoras de sus hijos. Existe también la figura de delegado de aula como otro elemento más para canalizar la relación familias-tutores.

El equipo docente está organizado según etapas educativas, con un responsable que coordina cada una de ellos. Los coordinadores se reúnen periódicamente con el jefe de estudios y en la Comisión de Coordinación Pedagógica. En estas reuniones se recoge la opinión de todos los ciclos y etapas sobre temas concretos, propuestas de trabajo, sugerencias y pautas fundamentales para llevar posteriormente a los órganos de decisión: Claustro y Consejo Escolar.

El Claustro es el que toma las decisiones importantes en relación con el trabajo docente. Con mucha frecuencia los temas tratados en este órgano se han discutido previamente en las reuniones de ciclo y/o etapa, en las de coordinadores y en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

## 9. FORMAS DE COOPERACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO Y EL CENTRO

La cooperación entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro es fundamental para la consecución de los objetivos marcados.

Las principales formas de cooperación son las siguientes:

- Participación en la financiación de las actividades complementarias y extraescolares. El AMPA contribuye económicamente en la realización de este tipo de actividades para el alumnado que pertenece a esta asociación.

- Participación en la carrera solidaria que se celebra en el mes de diciembre aportando recursos humanos de apoyo al profesorado y almuerzo para el alumnado.
- Participación en las fiestas de graduación de fin de curso.
- Donación de equipamiento informático al centro.
- Aportando ideas sobre la organización y funcionamiento del centro.
- Muestras de apoyo continuas al equipo directivo.

## 10. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS

El IES El Grao mantiene relaciones con las siguientes entidades públicas y privadas:

- **Institutos de Educación Secundaria del Distrito Marítimo:**
  - IES Isabel de Villena.
  - IES Baleares.
  - IES Distrito Marítimo.
  - IES El Cabañal.
  - IES Serpis
  - IES Sorolla

Mensualmente se establecen reuniones de coordinación de proyectos educativos y actividades como la carrera solidaria del mes de diciembre y el seminario de directores, además de las correspondientes reuniones de escolarización correspondiente a las zonas 8 y 9.

- **Colegios públicos adscritos:**
  - CEIP Les Arenes (46012604)
  - CEIP Ausiàs March (46012537)
  - CEIP Juan Manuel Montoya (46016555)

Con estos centros se desarrolla el plan de transición de primaria a secundaria.

- **Ayuntamiento de Valencia:** a través, entre otros de los servicios municipales de absentismo escolar ya que, semanalmente recibe la visita de un técnico de absentismo del Ayuntamiento de Valencia que se encarga del seguimiento de los alumnos que presentan mayor índice de faltas de asistencia.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Valencia tiene su representante en el Consejo Escolar.

- **Fundación Rafael Nadal** que desarrolla un programa complementario a la formación escolar, que incluye tanto una vertiente educativa y de refuerzo escolar, como otra deportiva. En este proyecto, el deporte y el juego devienen instrumentos de inclusión social y de fomento de actitudes y valores como el compañerismo, la responsabilidad, el esfuerzo, la igualdad, etc. Se atiende a menores en riesgo de exclusión social procedentes de Natzaret, barrio periférico de Valencia, que se caracteriza por su aislamiento físico y un estigma asociado a la droga y la degradación.



- **Fondo Social Europeo y Ministerio de Educación.** En la Comunidad Valenciana, el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Educación cofinancian distintas enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y la Formación Profesional Básica

Por otra parte el Fondo Social Europeo financia los ciclos formativos de Grado Medio y Superior. Como consecuencia de esto, el centro tiene que cumplir una serie de obligaciones entre las que se encuentra la de informar a la comunidad educativa del papel del Fondo Social Europeo.

- **Generalitat Valenciana:** fundamentalmente con la Dirección Territorial de Valencia y con la Consellería de Educación.
- **Programa kumpania:** colaboramos con este proyecto de acción concertada entre la administración y el tercer sector, para la creación de un servicio social especializado e individualizado dirigido a la infancia y adolescencia gitana, su entorno social y familiar, para mejorar su situación socioeducativa, con el objetivo de graduar en la Educación Secundaria Obligatoria y favorecer la continuación en estudios postobligatorios.



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

- **Universidad de Valencia:** a través de la coordinación de las pruebas de acceso a la Universidad, o a través de las visitas de nuestros alumnos a sus instalaciones para informarles de su oferta formativa.
- **Universidad de Valencia, Universidad Católica de Valencia, Universidad Europea de Valencia y Universidad Internacional de Valencia:** a través de la realización de prácticas en nuestro instituto de los alumnos de estas universidades que realizan el master de especialización didáctica.
- **Empresas** donde nuestros alumnos desarrollan el módulo de **Formación en Centros de Trabajo**.
- **Empresas** donde nuestros alumnos desarrollan la **Formación Profesional Dual**.
- **Asociaciones y fundaciones como las siguientes:**

- **Asociación Responsabilidad, Integración y Educación (RIE):** RIE, es una asociación sin ánimo de lucro que nació en 2014 y que pretende la educación global y en red a través de acciones que favorecen la responsabilidad e integración de la comunidad en los procesos socioeducativos. Colaboramos con esta asociación a través de colaboraciones con talleres y proyectos de compensación educativa.



- **Asociación “El arca de Noé”:** El arca de Noé, es una Asociación sin ánimo de lucro que nació en el barrio de Nazaret de Valencia en el año 1991 y que pretende acompañar a las personas de Nazaret que se encuentran en situación de desigualdad en su desarrollo personal y social, promoviendo así la construcción de un barrio más justo y solidario. Colaboramos con esta asociación ya que desarrolla un trabajo de seguimiento con algunos de nuestros alumnos.



- **Fundación Secretariado Gitano (FSG):** FSG, es una entidad social intercultural sin ánimo de lucro que presta servicios para el desarrollo de la comunidad gitana en España y en el ámbito europeo. La FSG desarrolla todo tipo de acciones que contribuyen a alcanzar la plena ciudadanía de las personas gitanas, a mejorar sus condiciones de vida, a promover la igualdad de trato y a evitar toda forma de discriminación, así como a promover el reconocimiento de la identidad cultural de la comunidad gitana. Colaboramos con esta Fundación desde hace años, ya que parte de nuestros alumnos son de étnia gitana y mantienen un seguimiento continuo por parte de esta fundación.



- **Asociación Periferia.** La Asociación Periferia es una organización sin ánimo de lucro cuya MISIÓN es la Prevención de situaciones de riesgo de exclusión social, a través de la educación y la inserción social efectiva de menores y jóvenes desfavorecidos social, cultural y económicamente, según el Sistema Preventivo de D. Bosco y la Propuesta Educativa Salesiana.



- **Asociación Brúfol.** Asociación sin ánimo de lucro fundada en 2013 en el barrio del Cabanyal, en el distrito Poblados Marítimos de Valencia. Brúfol nace a partir del trabajo voluntario de un grupo heterogéneo de profesoras, educadoras y trabajadoras sociales que, ante la situación social del barrio, comienzan a diseñar proyectos socioeducativos para las vecinas y vecinos en riesgo de exclusión social del barrio del Cabanyal. Nuestro trabajo está enfocado a los centros de educación primaria y secundaria del distrito Poblados Marítimos donde realizamos una intervención integral. El apoyo escolar, el acompañamiento social en todas las fases educativas y una fuerte apuesta por las actividades de ocio y tiempo libre son nuestros ejes de actuación fundamentales en este ámbito.



- **Organismo autónomo programas educativos europeos (OAPEE):** a través del Programa Erasmus+. Este nuevo programa se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte. En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas. Colaboramos con este organismo a través de distintos proyectos europeos KA 1 y KA 2.



- **Instituto Broman gymnasiet (Hudiksvall) de Suecia y Lycée Paul Bert de París:** centros educativos con los que estamos realizando intercambios escolares.



## 11. INCLUSIÓN EDUCATIVA

### 11.1. PRINCIPIOS, ACTUACIONES Y FUNCIONES <sup>5</sup>

#### PRINCIPIOS

1. Considerar la diversidad como un valor positivo que mejora el proceso de enseñanza aprendizaje.
2. Favorecer el máximo desarrollo y eliminar todas las formas de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad, teniendo un modelo coeducativo, dentro de entornos seguros, saludables, sostenibles y democráticos, en los que todas las personas sean valoradas por igual.
3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la participación y el aprendizaje en contextos comunes a lo largo de toda la vida.
4. Analizar y reflexionar sobre las barreras que generan desigualdad para planificar actuaciones de mejora, aplicando los cambios y evaluando su impacto, entendiendo la inclusión como un proceso continuo de mejora.
5. Estar presente en todos los planes, programas y actuaciones que se desarrollan en todas las etapas y niveles educativos.
6. Incidir en la prevención, la detección e intervención temprana de las situaciones que generan exclusión.
7. Participación de toda la comunidad educativa, desarrollando competencias sociales y emocionales, ayuda mutua y resolución pacífica de conflictos, que deben ser objeto de trabajo explícito y sistemático.

<sup>5</sup> DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano

8. **Colaboración con sectores del ámbito de la salud, bienestar social y servicios de protección a la infancia y adolescencia.**
9. **Facilitar que los espacios, servicio, procesos, materiales y productos puedan ser utilizados por todos sin discriminación y se incorporen condiciones que aseguren accesibilidad física, cognitiva, sensorial y emocional.**
10. **Aplicación flexible de múltiples recursos organizativos, curriculares, materiales y personales para atender las situaciones en que el alumnado necesite apoyo, optando siempre que sea posible por actuaciones ordinarias.**
11. **La orientación educativa como elemento sustancial en el proceso hacia la inclusión, dando apoyo a la evaluación e intervención educativa y contribuyendo a la dinamización pedagógica, calidad e innovación.**

### ACTUACIONES

1. **Identificación y eliminación de barreras en el contexto escolar y socio-cultural. Se debe poner el énfasis especialmente en el inicio de la escolarización y en los momentos de transición.**
2. **Movilización de recursos que aumentan la capacidad del centro para responder a la diversidad del alumnado y ofrecer propuestas flexibles en la organización, que dé respuesta a las necesidades para la inclusión del conjunto del alumnado. Así pues, es necesario:**
  - a) Incorporar principios inclusivos en su organización, espacios y materiales, distribución de los tiempos; organización de los equipos docentes, agrupamientos y gestión administrativa.
  - b) Garantizar la coherencia y continuidad entre las actuaciones, asegurando la coordinación, planificación e intervención, y la colaboración y coordinación de toda la comunidad.
  - c) Establecer y formalizar relaciones con el entorno para que los centros aprovechen las redes de recursos socio-culturales de la comunidad y, se transformen en un recurso comunitario
3. **Asumir un compromiso con la cultura y los valores de la educación inclusiva, e implementarlos de manera sistemática y planificada en las prácticas educativas: la participación; la solidaridad; la cooperación, trabajo en equipo; convivencia y resolución pacífica de los conflictos; y el compromiso con la sostenibilidad global.**
4. **Desarrollo de un currículo para la inclusión, los siguientes requisitos**
  - a) Estimular la motivación y la implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.
  - b) Aplicar medios de representación y de expresión múltiples y diversos
  - c) Complementar contenidos y criterios de evaluación referentes al conocimiento, el respeto y la valoración de la diversidad, que se incorporen de manera transversal en todas las áreas.
  - d) Utilizar metodologías activas y secuencias didácticas disciplinarias e interdisciplinarias que promueven la interacción, que preparen al alumnado para la participación social e inserción laboral.
  - e) Aplicar procesos e instrumentos participativos de evaluación que faciliten la planificación de la respuesta educativa, la identificación y la organización de los apoyos.
  - f) Seleccionar y elaborar materiales curriculares y didácticos que promuevan la interacción, permitan diversos niveles de participación y aprendizaje, utilicen opciones múltiples de motivación.
  - g) Realizar las adaptaciones del área, material o módulo tomando como referencia las programaciones del nivel.
  - h) Las ACIS deben tener como referencia las U.D. del grupo-clase.

## FUNCIONES DE CONSELLERIA

1. Establecer los criterios, indicadores, modelos y procedimientos para analizar e identificar los factores que favorecen y dificultan la inclusión.
2. Diseñar y proporcionar a los centros las orientaciones que faciliten la implantación del modelo inclusivo.
3. Disponer las condiciones que posibiliten la accesibilidad física, sensorial, cognitiva y emocional de los centros educativos.
4. Proveer los medios humanos y materiales necesarios, la oferta de escolarización para hacer efectiva la inclusión de todo el alumnado en condiciones de equidad y calidad.
5. Incorporar fórmulas flexibles de escolarización, tanto en presencial como en la modalidad a distancia.
6. Disponer becas y ayudas al estudio que garanticen la igualdad de todas las personas.
7. Planificar la oferta formativa necesaria y regular las actuaciones en las etapas postobligatorias.
8. Establecer planes para combatir el absentismo y el abandono prematuro y facilitar vías de reincorporación.
9. Realizar acciones preventivas encaminadas a sensibilizar y tomar conciencia de la diversidad.
10. Diseñar planes de igualdad para aplicarlos en los centros, con el fin de establecer un modelo coeducativo y un espacio libre de desigualdad o discriminación por razón de sexo.
11. Diseñar e implementar planes de formación dirigidos al profesorado, equipos directivos o Inspección de Educación.
12. Fomentar la creación de procesos y redes de trabajo en equipo inter e intra- centros.
13. Garantizar la participación de todo el alumnado, tanto en espacios, actividades, toma de decisiones...
14. Garantizar la participación de las familias en el proceso educativo, en la evaluación de los centros y en el PEC.
15. Organizar dispositivos de información, orientación y asesoramiento integral a las familias del alumnado con NEAE.
16. Asegurar la participación activa del profesorado en la orientación del alumnado y el asesoramiento de las familias.
17. Establecer procedimientos para la supervisión y evaluación de la inclusión en los centros y en las políticas educativas.

## FUNCIONES DEL IES EL GRAO

1. <b>Analizar los factores que favorecen o dificultan la inclusión educativa.</b>
2. <b>Elaborar e implementar su PEC y PAM de acuerdo con los principios de la escuela inclusiva.</b>
3. <b>Diseñar todas sus actuaciones considerando que todo el alumnado pueda participar y aprender.</b>
4. <b>Planificar, adecuar y disponer la organización, las condiciones, las medidas y los apoyos que permiten el máximo nivel de inclusión de todo el alumnado.</b>
5. <b>Implementar actuaciones que posibiliten la accesibilidad física, sensorial, cognitiva y emocional de toda la comunidad educativa.</b>
6. <b>Gestionar los medios humanos y materiales con criterios de calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad.</b>
7. <b>Implementar actuaciones preventivas y activar las medidas ordinarias que garanticen la inclusión de todos.</b>
8. <b>Poner en marcha planes de sensibilización dirigidos a la comunidad educativa que tengan como finalidad el desarrollo de actitudes y comportamientos que promuevan la igualdad y la inclusión de todos.</b>
9. <b>Incorporar las actuaciones que hacen posible el desarrollo de un modelo coeducativo.</b>
10. <b>Planificar y participar en acciones formativas dirigidas al conjunto de profesionales del centro y diseñar proyectos de innovación que lo generalicen y lo actualicen.</b>
11. <b>Establecer procedimientos de autoevaluación y mejora de los procesos de E-A y de toda actuación.</b>
12. <b>Abrir el centro a su entorno colaborando en el desarrollo de programas de desarrollo comunitario.</b>
13. <b>Favorecer la participación activa del alumnado, las familias, la comunidad educativa en general y los agentes del entorno, en la elaboración, puesta en marcha y revisión de iniciativas de educación inclusiva.</b>
14. <b>Facilitar la orientación y el asesoramiento al alumnado y a las familias.</b>

## 11.2. NIVELES DE RESPUESTA A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL IES EL GRAO

CARÁCTER SUMATIVO Y PROGRESIVO	NIVELES DE RESPUESTA PARA LA INCLUSIÓN					
	NIVEL	A QUIEN SE DIRIGE	AGENTES RESPONSABLES	APOYOS	MEDIDAS	DOCUMENTOS
I	I	Toda la comunidad educativa y relaciones del centro con el entorno sociocomunitario	Órganos de gobierno Órganos de coordinación Órganos de participación	Apoyos del centro	Medidas que implican procesos de planificación, gestión general y organización de los apoyos	Proyecto educativo (PEC) Plan de actuación para la mejora (PAM)
II	II	Todo el alumnado de un grupo clase	Planificación, desarrollo y evaluación: equipo docente Coordinación: tutora o tutor Asesoramiento: servicios especializados de orientación y profesorado especializado de apoyo Colaboración: agentes externos, en su caso	Apoyos ordinarios	Programaciones didácticas que dan respuesta la diversidad de todo el alumnado del grupo Actividades de ampliación y refuerzo para el desarrollo competencial y la prevención de dificultades de aprendizaje Actuaciones transversales que fomentan la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar	Unidades didácticas Plan de acción tutorial y plan de igualdad y convivencia, incluidos en el proyecto educativo de centro (PEC) y concretados en el plan de actuación para la mejora (PAM)
III	III	Alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo	Planificación, desarrollo y evaluación: equipo docente Coordinación: tutora o tutor Asesoramiento: servicios especializados de orientación Colaboración: profesorado especializado de apoyo y agentes externos, en su caso	Apoyos ordinarios adicionales	Actividades de enriquecimiento o refuerzo Adaptaciones de acceso al currículo que no implican materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias Actuaciones de acompañamiento y apoyo personalizado Medidas de apoyo en contextos externos al centro para el alumnado en situación de enfermedad, desprotección, medidas judiciales u otras situaciones Medidas en ESO: incluyen también la organización del currículo en ámbitos de aprendizaje y programas específicos de atención a la diversidad Medidas en enseñanzas postobligatorias, régimen especial y formación de personas adultas: se especifican en el capítulo V	Plan de atención a la diversidad, plan de acción tutorial y plan de igualdad y convivencia, incluidos en el proyecto educativo de centro (PEC) y concretados en el plan de actuación para la mejora (PAM)
IV	IV	Alumnado que requiere una respuesta personalizada y individualizada	Planificación, desarrollo y evaluación: equipo docente Coordinación: tutora o tutor Asesoramiento: servicios especializados de orientación Colaboración: profesorado especializado de apoyo, personal no docente de apoyo y agentes externos, en su caso	Apoyos especializados adicionales	Adaptaciones curriculares individuales significativas Adaptaciones de acceso que requieren materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias Programas específicos que requieren adaptaciones significativas del currículo Programas singulares para el aprendizaje de habilidades sociales y de autorregulación del comportamiento y las emociones Flexibilización de la escolarización Prórrogas de permanencia extraordinaria para el alumnado con necesidades educativas especiales Determinación de la modalidad de escolarización Atención transitoria al alumnado que, por condiciones de salud mental, requiere apoyos en contextos educativos externos	Plan de actuación personalizado (PAP) Todas estas medidas requieren evaluación sociopsicopedagógica

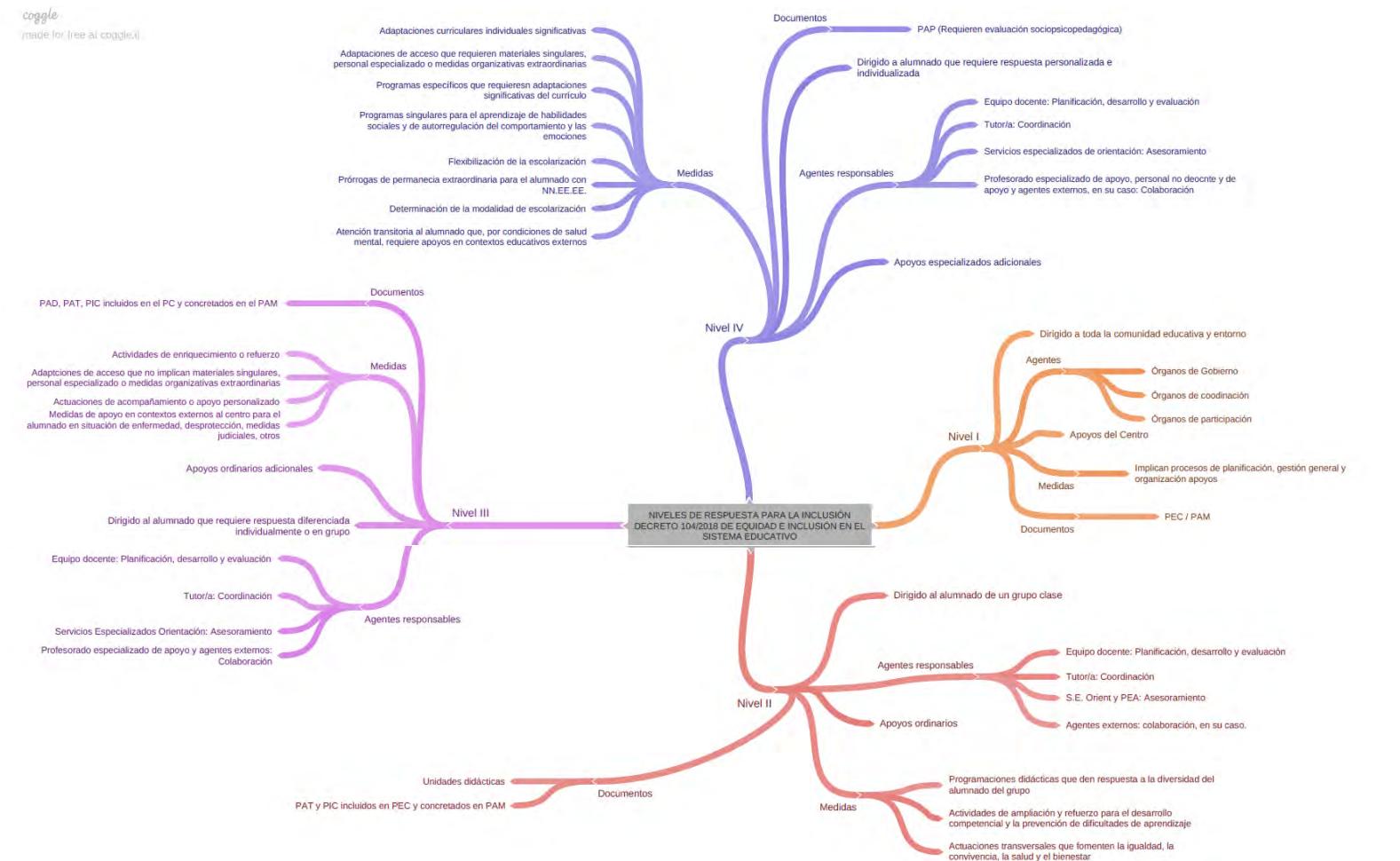


**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Educación, Cultura,  
Universidades y Empleo



**Unión Europea**  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro



Las actuaciones de nivel I que desarrollamos o implementaremos en el IES El Grao son las siguientes:

#### 11.2.1. ACCESO O PRESENCIA

- **Registro y transmisión de la información educativa** sobre el alumnado asegurando la protección de datos y la confidencialidad.
  - Solicitamos en el proceso de matrícula la información imprescindible para planificar a tiempo las medidas de respuesta y solicitar los recursos necesarios a través de la plataforma OVICE.
  - Requerimos también información sanitaria para atender al alumnado con problemas de salud crónica y con enfermedades mentales.
- **Difusión de la información institucional** y canales de comunicación bidireccional accesibles con las familias, la comunidad educativa y el entorno.
  - Contamos con la plataforma web familia y con los correos electrónicos corporativos para favorecer esta comunicación bidireccional.
  - Además, contamos con la web del centro donde se publican las noticias más relevantes relacionadas con el centro.
  - Despachos abiertos: estamos a disposición de toda la comunidad educativa para facilitar información y aclarar cualquier duda en relación a los servicios que prestamos.
- **Prevención del abandono escolar.**
  - Control diario de faltas de asistencia por parte de todos los profesores y con comunicación semanal a las familias por parte de los tutores.
  - Desarrollamos con los responsables del Ayuntamiento de Valencia un protocolo de absentismo con reuniones semanales que derivan en algunos casos en notificación de situaciones de desprotección de menores.
- **Organización de los espacios del centro** y transformación de los entornos con criterios de interacción y comunicación, seguridad, salud y sostenibilidad.
  - Todo el alumnado comparte los mismos espacios y los mismos tiempos del centro. No establecemos restricciones de acceso por etapas.
  - Hemos puesto en marcha los recreos activos con la intención de que todo el alumnado interaccione en actividades deportivas y lúdicas. Para ello disponemos de tres mesas de ping pong, un futbolín, instalaciones deportivas para fútbol, baloncesto, bádminton, dominadas, espacios para juegos de mesa, etc.
  - Estamos cambiando progresivamente la iluminación convencional por LED con un criterio de sostenibilidad.
  - Disponemos de un plan de emergencias y evacuación que tiene en cuenta a los alumnos con necesidades educativas especiales.
  - Estamos fomentando el reciclaje y la reutilización de materiales. Disponemos de papeleras específicas en todos los espacios del centro, contenedor de pilas usadas, contenedor de tubos fluorescentes, contenedor de aceites usados, etc.
- **Accesibilidad física y cognitiva de espacios**, elementos arquitectónicos, mobiliario, y elementos de movilidad y transporte.
  - El centro fue construido en el año 2005 y cumple con toda la normativa de accesibilidad.
  - El mobiliario cuando es necesario lo adaptamos a las necesidades del alumnado y si son necesarios muebles especiales los solicitamos a la Consellería.
  - Disponemos de servicio de transporte para el alumnado menor de edad más desfavorecido procedente del barrio de Nazaret.
- **Actualización de los recursos tecnológicos** con criterios de sostenibilidad.

- Cuando son necesarios recursos tecnológicos se solicitan a la Administración siguiendo los trámites correspondientes.
- Establecemos normas de utilización de los mismos y contamos con un responsable de mantenimiento.
- Todos los recursos tecnológicos están inventariados.

- **Programa de reutilización de libros y materiales curriculares.**

- Las normas de organización y funcionamiento recogen las normas de utilización y conservación.
- Disponemos de una responsable del banco de libros: vicedirectora.
- Incluye las normas

- **Productos de apoyo para el acceso al currículum** del alumnado con necesidades educativas especiales siguiendo las instrucciones dictadas anualmente.
  - Cuando el alumnado con NEE requiere productos de apoyo se solicitan a Consellería a través de OVICE cuando sale la resolución correspondiente.

- **Becas y ayudas económicas.**

- Facilitamos la información y damos asesoramiento a las familias para su solicitud.

- **Recursos personales**

- Solicitamos los recursos personales necesarios cuando el alumnado los requiere
- Organizamos esos recursos personales dando el apoyo preferentemente dentro del aula ordinaria.

- **Organización de estructuras de coordinación entre los profesionales del centro** equipos docentes, profesorado de orientación y apoyo, personal no docente de apoyo a la inclusión y otros agentes externos.
  - La jefatura de estudios desarrolla reuniones semanales de coordinación con los tutores de cada una de las etapas donde se ponen en común los problemas detectados.
  - Los equipos educativos y la COCOPE son otras de las estructuras de coordinación para favorecer la inclusión educativa.

- **Organización de los agrupamientos heterogéneos** de nivel y para el refuerzo y otras medidas de apoyo.
  - Desarrollamos agrupamientos flexibles en los grupos de primero y segundo de educación secundaria obligatoria.
  - Implementamos la co-docencia en varias áreas en los grupos de primero y segundo de educación secundaria obligatoria.

- **Formalizar las relaciones con instituciones y asociaciones** del entorno local y comunitario y entre consellerías, mediante planes de entorno, convenios, protocolos de colaboración y coordinaciones específicas.
  - Tenemos acuerdos de colaboración con varias fundaciones y asociaciones como el secretariado gitano, la asociación RIE, la asociación El arca. A través de estas instituciones trabajamos con el alumnado más vulnerable.

### **11.2.2. APRENDIZAJE Y CONSOLIDACIÓN.**

- **Concreciones curriculares de etapa para la inclusión:**

- Relaciones entre los elementos curriculares con las competencias clave.
- Acuerdos para promocionar desde todas las asignaturas el buen uso de las TIC y prevenir, la comunicación positiva y la resolución dialogada de los conflictos y eliminar cualquier tipo de violencia o discriminación por causa de intolerancia, especialmente referida a condiciones de género, orientación e identidad sexual, étnica, creencias religiosas y diversidad funcional.
- Acuerdos para promocionar desde todas las asignaturas el reconocimiento de las mujeres y de su producción cultural y científica.

- Acuerdos para desarrollar la orientación profesional en las asignaturas de ESO y Bachillerato.
  - Acuerdos metodológicos para dar apoyo al aprendizaje y la participación de todo el alumnado a las experiencias educativas comunes y para la prevención de dificultades de aprendizaje (medios y pautas de motivación, representación y expresión múltiples y diversas, metodologías activas, tertulias dialógicas, etc.).
  - Criterios para la elaboración y selección de materiales didácticos y curriculares accesibles y con valores inclusivos con coherencia con los Decretos de currículum, la Orden 26/2016, de 13 de junio y las instrucciones de inicio de curso de todas las etapas.
  - Criterios y procedimientos para la adaptación de los materiales didácticos y curriculares a los sistemas de comunicación aumentativos o alternativos y los productos de apoyo que utiliza el alumnado de la etapa.
  - Evaluación inclusiva de los aprendizajes de los alumnos (procedimientos e instrumentos)
  - Acuerdos y criterios para la promoción y la certificación competencial.
  - Concreción para la etapa de las medidas curriculares y la organización de los apoyos para la inclusión.
  - Acuerdos y procedimientos para la evaluación de las propuestas pedagógicas de los departamentos y de las programaciones de aula.
- **Programaciones de aula inclusivas para el desarrollo de competencias clave para cada nivel y ámbito/ asignatura/módulo:**
    - Concreción de los acuerdos tomados en la concreción curricular en cada nivel y asignatura o módulo de la etapa en cuanto al desarrollo de las competencias clave, metodológicos, para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y de las programaciones didácticas.
    - Organización alternativa a la organización habitual de los elementos curriculares de la etapa para la programación de proyectos interdisciplinarios o para los programas específicos organizados por ámbitos.
    - Actuaciones desde la asignatura o módulo para promocionar el buen uso de las TIC.
    - Actuaciones desde la asignatura o módulo para promocionar la comunicación positiva y la resolución dialogada de los conflictos y prevenir y eliminar cualquier tipo de violencia o discriminación por causa de intolerancia, especialmente referida a condiciones de género, orientación e identidad sexual, étnica, creencias religiosas y diversidad funcional.
    - Actuaciones desde la asignatura o módulo para promocionar el reconocimiento de las mujeres y su producción cultural y científica.
    - Justificación de la selección de los materiales didácticos y curriculares de la asignatura para su coherencia con la normativa vigente.
  - **Asignaturas de libre configuración de diseño propio que fomenten valores inclusivos.**
  - **Oferta de materias optativas opcionales en el bloque de asignaturas específicas y de libre configuración con criterios inclusivos.**
  - **Actuaciones de transición entre etapas** para establecer acuerdos metodológicos y sobre evaluación para la mejora de los aprendizajes instrumentales y las competencias clave relacionadas (CAA, CCLI y CMCT), así como la prevención y detección de dificultades de aprendizaje.
  - **Formación para la inclusión.** Detección de necesidades y planificación de acciones formativas dirigidas a todos los miembros de la Comunidad Educativa que den apoyo a la progresiva transformación hacia la inclusión (PAF).
    - Dentro del Plan Anual de Formación del profesorado del curso 2019/2020 vamos a desarrollar un proyecto de formación en centro cuyos puntos básicos son:
      - La mediación como herramienta para la resolución de conflictos
      - Prevención de violencias de género y coeducación
      - Gestión emocional en el ámbito educativo.

### 11.2.3. PARTICIPACIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA

- **Relación de los valores con las prácticas educativas:** revisar, de forma consensuada y participativa entre todos los miembros de la comunidad educativa, los principios del Proyecto Educativo de Centro (PEC) en coherencia con los valores inclusivos e incluirlos en las actuaciones, planes y programas del PEC.
- **Normas de convivencia del centro:** organizar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa para consensuar las normas del centro y revisar su cumplimiento.
- **Sensibilización e información sobre los valores y los contenidos de la educación inclusiva** dirigida al conjunto de la comunidad educativa, así como del Plan de igualdad y convivencia, el Reglamento de Régimen Interior y los protocolos de atención sanitaria, de acogida, absentismo y acompañamiento a la identidad y expresión de género.
- **Sensibilización, información y concreción de pautas de detección temprana** sobre los casos que regulen los diferentes protocolos de prevención e intervención **ante supuestos de violencia y desprotección** (Orden 62/2014 de 28 de julio).
- **Promoción de la igualdad, la convivencia positiva y la prevención de conflictos y violencia:**
  - Planificar, para incluirlas en el Plan de Acción Tutorial de las etapas, las actuaciones de prevención y mediación para la resolución de los conflictos, así como las líneas de actuación de educación sexual secuenciadas por niveles y las actividades de sensibilización de carácter coeducativo, igualitario e inclusivo.
  - Planificar y evaluar actuaciones de transición entre etapas, programas preventivos interinstitucionales, proyectos de innovación, proyectos europeos y proyectos de diseño propio sobre contenidos de educación inclusiva (igualdad, socialización preventiva, prevención de la violencia, prevención de los ciberataques, comunicación y relaciones interpersonales positivas, educación de los sentimientos y las emociones, promoción y mediación intercultural, etc.) como parte del Plan de igualdad y convivencia del centro.
- **Planes de orientación académica y profesional en clave de género**, que estimulen la colaboración de familias, agentes sociales, organizaciones, asociaciones, empresas del entorno e itinerarios flexibles que valoren la formación profesional y las múltiples vías de acceso a estudios universitarios.
- **Protocolos de acogida** del alumnado recién llegado y otros protocolos de acogida del centro dirigidos a los nuevos miembros de la comunidad educativa (alumnado y sus familias además de a profesorado).
- **Promoción de la salud y la sostenibilidad.** Planificar y evaluar, fuera y dentro del horario lectivo, programas preventivos interinstitucionales, proyectos de innovación, proyectos europeos y de diseño propio sobre sostenibilidad medioambiental, actividad física y deporte, alimentación saludable, educación vial, etc.
- **Protocolos de atención sanitaria.**
- **Participación e implicación del profesorado.** Organizar el trabajo en colaboración con el profesorado, el liderazgo distribuido y la ayuda entre compañeros para el desarrollo profesional y la innovación sostenible.
- **Participación e implicación del alumnado.** Organizar la participación del alumnado en la junta de delegados, equipos de alumnos ayudantes, tutoría entre iguales.
- **Participación e implicación de las familias.** Organizar la participación de familiares en actividades escolares y comunitarias formales y no formales en las diferentes actuaciones, planes y programas del PEC.
- **Participación e implicación de voluntarios**, otros miembros de la comunidad y el entorno.

## 12. ASPECTOS Y ELEMENTOS COMUNES PARA LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

El currículo de cada una de las enseñanzas que impartimos en el centro está recogido en la siguiente normativa que a su vez es desarrollado por cada una de las programaciones didácticas.

- **ESO:**
  - Decreto 107/2022, de 5 de agosto. (DOGV 11/08/2022)
- **Bachillerato:**
  - Decreto 108/2022, de 5 de agosto. (DOGV 12/08/2022)
- **CFGM Gestión Administrativa:**
  - Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
  - Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
  - Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
  - DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
  - R.D. 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus correspondientes enseñanzas mínimas.(BOE 01/12/09)
  - Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.(BOE 11/09/10)
  - Orden 37/2012, de 22 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa(DOGV 09/07/11)
- **CFGs Administración y Finanzas:**
  - Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
  - Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
  - Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
  - DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15/12/2011)
- Orden 13/2015, de 5 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas (DOCV 10/03/2015)

- **CFGM Sistemas microinformáticos y redes:**

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17/01/08)
- ORDEN de 29 de julio 2009, de la Conselleria de Educación, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (DOGV 03/09/09)

- **CFGs Desarrollo de aplicaciones multiplataforma:**

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 20/05/10)
- ORDEN 58/2012, de 5 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma. (DOGV 24/09/12)

- **CFGS Administración de sistemas informáticos en red:**

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 18/11/09)
- Orden 36/2012, de 22 de junio, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red. (DOGV 06/07/12)

- **CFGs Desarrollo de aplicaciones web:**

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12/06/2010)
- Orden 60/2012, de 25 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web. (DOGV 08/10/2012)

- **CFGM Actividades comerciales:**

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 100/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico/a en Actividades Comerciales.
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 100/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico/a en Actividades Comerciales.

- **CFGs Comercio Internacional:**

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 13/12/11)
- Orden 36/2015, de 30 de marzo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional. (DOGV 08/04/15)

- **CFGs Transporte y logística:**

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- DECRETO 114/2025, de 29 de julio, del Consell, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 13/12/2011).
- ORDEN 39/2015, de 31 de marzo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística (DOGV 07/04/2015)

Por último, como elementos transversales a trabajar en cada una de las asignaturas, materias o módulos encontramos los siguientes:

- Fomento de la lectura. Comprensión lectora. Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual. Tecnologías de la información y la comunicación.
- Emprendimiento. Educación cívica y constitucional.
- Medidas dirigidas a la sensibilización, prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia y discriminación por causa de intolerancia, especialmente referida a condiciones de discapacidad, género, orientación e identidad sexual, étnica o creencias religiosas.

### 13. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DOCENTES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

La organización y funcionamiento de esos procesos de evaluación es la siguiente:

- **Evaluación inicial:** en esta evaluación, preceptiva para los cursos de Educación Secundaria Obligatoria, se valorará el funcionamiento del grupo y de cada alumno en particular teniendo en cuenta:

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Las pruebas realizadas por el profesorado.</b></li> <li>▪ <b>Informe sobre los cuestionarios iniciales realizados en la tutoría.</b></li> <li>▪ <b>Los Informes Individualizados del curso anterior y los informes de las reuniones de transición (los cuales permitirán contrastar la información, pues dichos Informes se elaboran si el alumno/a no ha superado un área).</b></li> <li>▪ <b>El Informe del/ la Psicopedagoga/o, en el caso de que algún alumno/a llevara una Adaptación Curricular.</b></li> <li>▪ <b>Valoración del funcionamiento del grupo y del ambiente en el aula.</b></li> <li>▪ <b>Criterios sobre la Metodología consensuada por los Departamentos del Ciclo.</b></li> <li>▪ <b>Valoración del funcionamiento de los profesores de apoyo en los grupos de 1º y 2º de ESO.</b></li> </ul>
--

Una vez recogidos los datos, se procederá a:

- ✓ Establecer una distribución o agrupamiento adecuado del alumnado en el aula y en sus actividades.
- ✓ Planificar, a nivel de profesorado o de asignatura, y consensuar en las reuniones del nivel, cuestiones como utilización de recursos, realización de actividades o metodología, etc.
- ✓ Realizar actividades encaminadas a establecer hábitos de estudio, es decir, "aprender a aprender".
- ✓ Actividades de refuerzo: actividades establecidas para la clase y para casa.
- ✓ Actividades de recuperación de materias "pendientes" (para alumnado que no ha superado una asignatura en cursos anteriores). Estas actividades deben estar elaboradas por el departamento, y

fijadas en un Informe Individualizado (donde constarán las áreas no superadas) para el curso, y pueden consistir en exámenes, trabajos, etc. Así mismo, en el Informe Individualizado debe constar el nivel alcanzado por el alumno.

- **Sesiones de evaluación:** primera, segunda y tercera: se realizará una evaluación al finalizar cada trimestre. Una en el mes de diciembre, otra a finales de marzo y una tercera, que coincidirá con la final. Como elementos comunes en todas las sesiones de evaluación trabajarán los siguientes puntos:

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Valoración por asignaturas, indicando número de alumnos que aprueban o suspenden cada una.</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Valoración por número de alumnos y alumnas con suspensos, estableciendo rangos con número de alumnos con todo aprobado, alumnos entre 1 y 2 suspensos, entre 3 y 4 y alumnos con más de 5.</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Valoración general del grupo.</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>La Junta de Evaluación solicita que el tutor o la tutora hable personalmente con determinados alumnos por abandono, faltas de asistencia, dificultades de aprendizaje...</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>La Junta de Evaluación solicitará entrevista tutor/padres para informarles sobre la situación de sus hijos.</b></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>En la segunda evaluación se particularizará en determinados casos de alumnos que se pueda proponer, a esas alturas de curso, su inclusión en programas de atención a la diversidad y en los programas del plan de actuación para la mejora.</b></li> </ul>

- **Evaluación final:** se realizará en el mes de junio para todos los niveles excepto segundo de bachiller que será a finales de mayo y segundo de ciclo formativo de grado superior que se realizará tras la segunda evaluación a finales de marzo.

Como criterio general:

- ✓ Valoración por asignaturas, indicando número de alumnos que aprueban o suspenden cada una.
- ✓ Valoración por número de alumnos y alumnas con suspensos, estableciendo rangos con número de alumnos con todo aprobado, alumnos entre 1 y 2 suspensos, entre 3 y 4 y alumnos con más de 5.
- ✓ Valoración general del grupo.

Como criterios particulares:

- ✓ Se valorarán los casos particulares de aquellos alumnos que no superen determinadas materias, incluidas las pendientes, y se propondrán las actividades de recuperación para el acceso a la convocatoria extraordinaria.
- ✓ Se hará especial hincapié en los criterios de promoción y graduación para evitar situaciones incómodas para el alumno en la convocatoria extraordinaria y su acceso a niveles superiores, su graduación o la obtención de títulos
- ✓ En segundo de bachiller se valorará la preparación para el acceso a las PAU.
- ✓ En ciclos formativos se valorará la cualificación de los alumnos para acceder a las FCT

- **Evaluación extraordinaria:** se realizará tras las pruebas extraordinarias del mes de julio y si transcurridas éstas el alumno/a no hubiera alcanzado los objetivos mínimos ni obtenido las competencias clave y el equipo docente manifiesta que será beneficioso para el mismo/a repetir curso,

se realizará la propuesta de repetición. Se establecerán, además, las medidas de refuerzo pertinentes. Para los alumnos con capacidades susceptibles de ampliación o profundización, los departamentos podrán elaborar materiales que les permitan ahondar en sus habilidades, destrezas y conceptos.

## **14. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA ASEGURAR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD Y EL RESPETO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO**

Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa:

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo. Este curso se van a realizar los siguientes talleres:
  - “Diversidad sexual”. Colectivo Lambda
  - “Educación menstrual”. Ayuntamiento de Valencia
  - “Educación afectivo-sexual”. Ayuntamiento de Valencia
2. Actuaciones formativas dirigidas al equipo directivo, orientadora, equipos docentes, y coordinadora de igualdad y convivencia de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través del Plan de formación del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.
3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc.

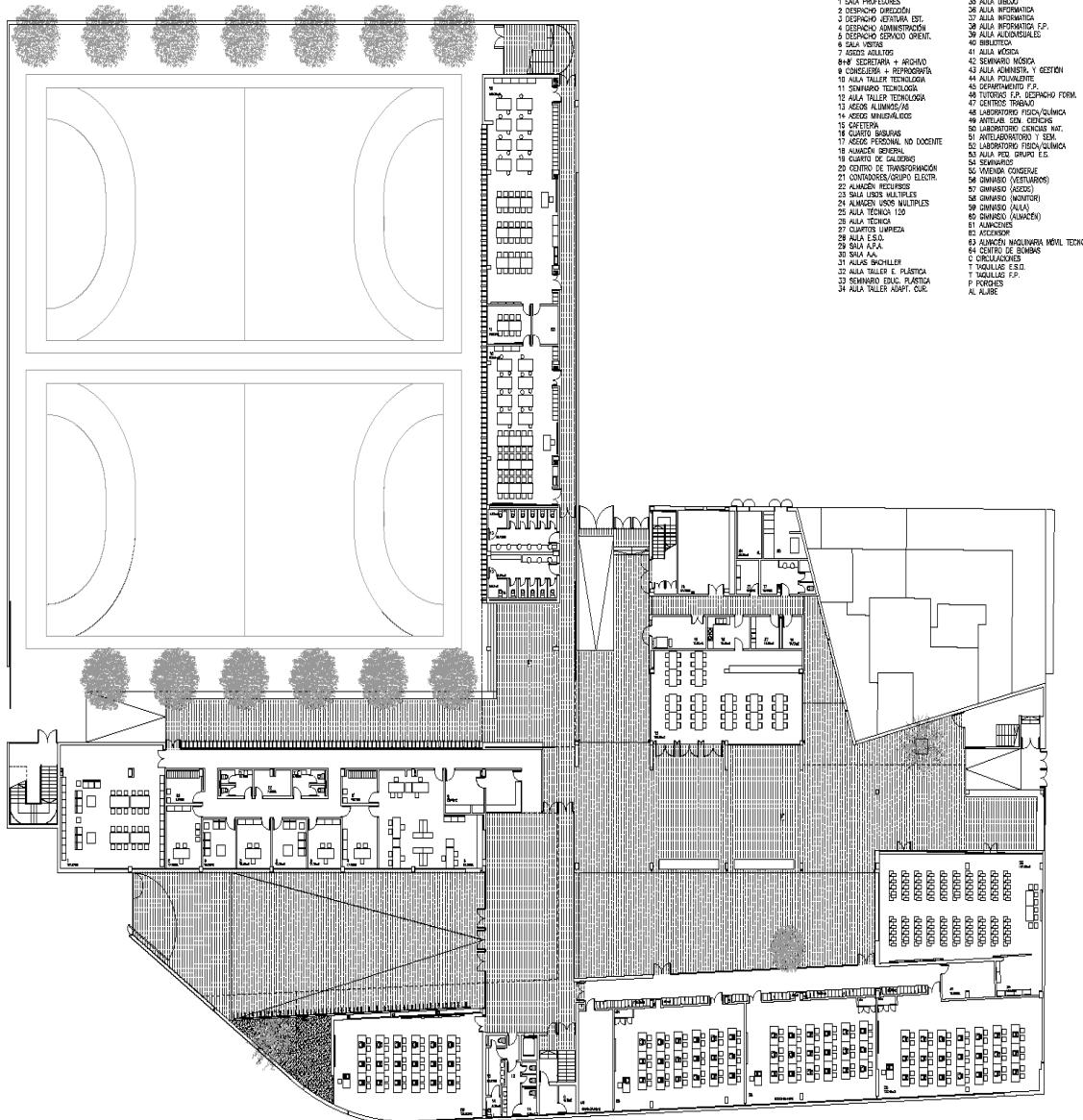
Para el desarrollo de estas actuaciones el centro contará con la asesoría del Centro de formación del profesorado, con la orientadora del instituto, con la coordinadora de convivencia e igualdad, la Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras como el Ayuntamiento de Valencia o como el Colectivo Lambda que es un colectivo de lesbianas, gays, trans y bisexuales.

## **15. INSTALACIONES**

Como ya se ha mencionado antes, el primitivo IES “El Grao” estuvo ubicado en un antiguo edificio, que databa de 1946, y que fue compartido durante varios años con la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Ha sido derribado para la construcción de un nuevo IES que ya estamos ocupando desde el curso 2006-07.

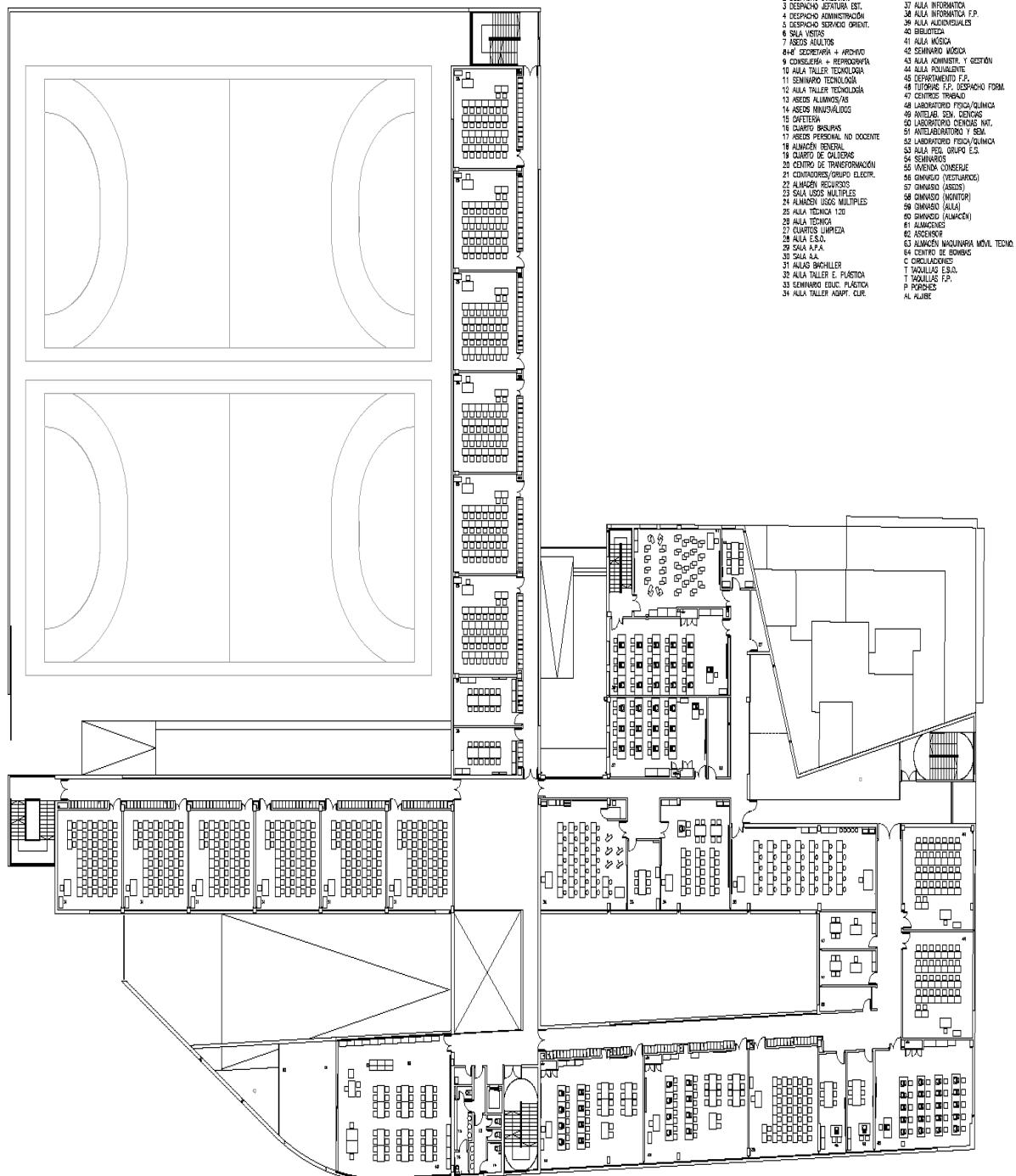
Este nuevo centro satisface nuestras expectativas en cuanto a espacios y necesidades. Sus planos son los siguientes:

## Planta baja

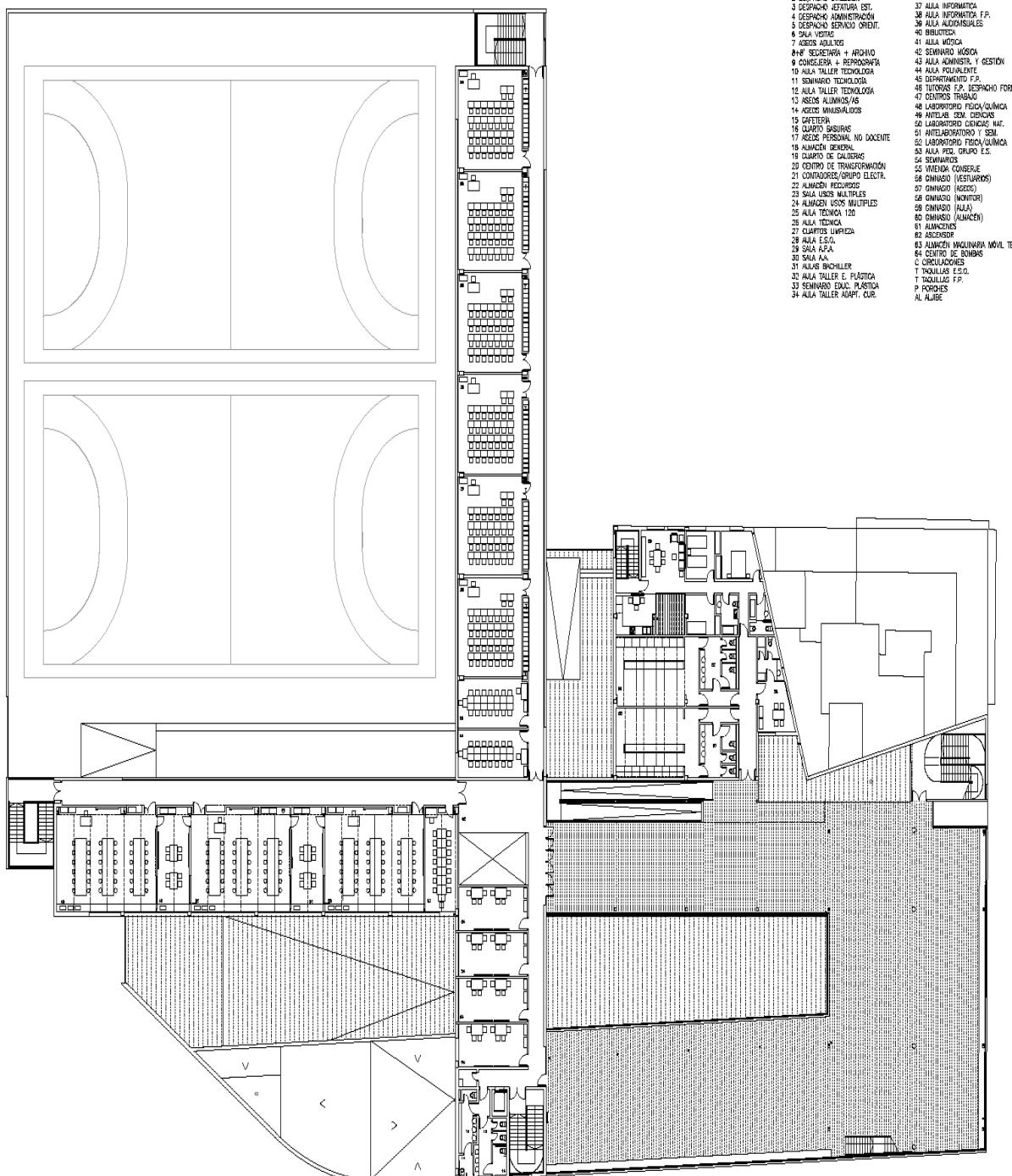


PLANTA BAJA

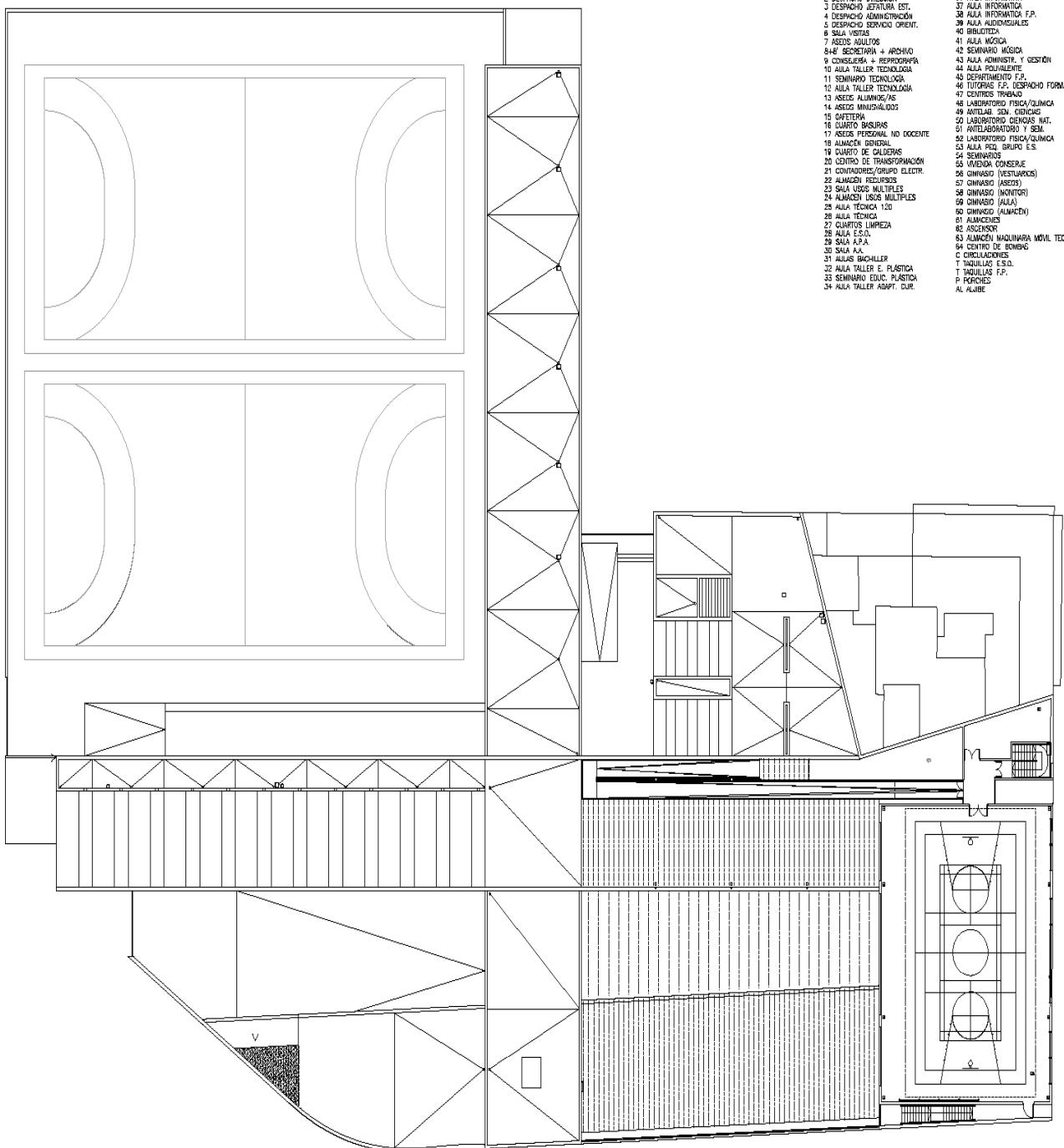
## Planta primera



## Planta segunda



### Planta tercera



PLANTA TERCERA  


## 16. CALENDARIO ESCOLAR IES EL GRAO CURSO 2025/2026

### CALENDARI ESCOLAR 2025/2026

IES EL GRAO

INICI CURS: 8 de setembre de 2025  
FINALITZACIÓ CURS: 19 de juny 2026

SETEMBRE 25							OCTUBRE 25							NOVIEMBRE 25							DESEMBRE 25							GENER 26									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5				1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4							
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11					
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18					
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25			
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31			26	27	28	29	30	31						
FEBRER 26							MARÇ 26							ABRIL 26							MAIG / JUNY 26							JUNY / JULIOL 26									
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D			
						1						1			1	2	3	4	5			1	2	3	8	9	10	11	12	13	14						
2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	15	16	17	18	19	20	21			
9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	22	23	24	25	26	27	28			
16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	29	30	1	2	3	4	5			
23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			25	26	27	28	29	30	31	6	7	8	9	10	11	12				
							30	31												1	2	3	4	5	6	7	13	14	15	16	17	18	19				
<b>FESTIUS:</b>							<b>Vacances de Nadal:</b> del 23 de desembre al 6 de gener.							<b>Vacances de Pasqua:</b> del 2 d'abril al 13 d'abril							<b>Festius locals:</b> 10 d'octubre, 17 i 18 març																
<b>GRADUACIONS:</b> 2n Batx: 15 Maig							4t ESO - 2n Cicles: 12 Juny																														

## 17. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PEC: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

En el curso 99/00, por vez primera, se difundió el texto definitivo del PEC a toda la Comunidad Educativa, elaborando para ello un extracto con la información más relevante.

Anualmente se procurará realizar el SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN del PEC. La evaluación se realizará por parte de cada estamento de la Comunidad Educativa –el alumnado según posibilidades y pertinencia-. La Comisión de Coordinación Pedagógica será la responsable de diseñar la evaluación. Las propuestas de mejora y de cambio que se hagan se harán constar en la Memoria Anual de cada curso y en el PEC (en forma de anexos al mismo). Dichas propuestas se tendrán en cuenta a la hora de programar cada nuevo curso para experimentarlas y comprobar su nivel de eficacia y acierto.

Cada curso se abordará una REVISIÓN del PEC. La Comisión de Coordinación Pedagógica diseñará dicha revisión, en la que debe participar toda la Comunidad Educativa. Se valorarán las modificaciones propuestas y ya experimentadas en cursos anteriores para incorporarlas al texto del PEC, ya no como anexos, sino como rectificación del mismo en aquellos apartados que corresponda. Por supuesto, siempre después de que el Consejo Escolar lo haya aprobado.

La Comisión de seguimiento del PEC está formada por el/la Director/a, un Representante del Claustro y otro de las familias del Consejo Escolar.

Su trabajo será orientado por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Se reunirá como mínimo una vez en el curso y tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento del PEC.
- Comunicar incidencias o proponer modificaciones al Consejo Escolar sobre el mismo.

En **conclusión**, estas son las **grandes metas educativas y de formación** que este centro se propone desarrollar con el alumnado que en él ingrese para llevar a cabo su **formación académica y humana**. Y son los recursos humanos expuestos, unipersonales y colegiados, los que pueden hacer que esa tarea se lleve a cabo en las mejores condiciones, siendo siempre conscientes de la **alta responsabilidad que, por delegación social, nos corresponde en el perfeccionamiento humano de los jóvenes a nuestro cargo**.

## 18. NORMATIVA APLICABLE

Las referencias legales para la elaboración de este proyecto educativo de centro han sido las siguientes:

### a) Normativa general

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. (BOE de 04/05/2006).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 30/12/2020).
- Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. (DOGV 09/12/19)
- Resolución de 5 de junio de 2024, del director general de Centros Docentes, por la que se fija el calendario escolar del curso académico 2024-2025 en la Comunitat Valenciana. (DOGV 17/06/2024).
- Decreto 104/2018 de 27 de julio por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

- Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano (DOGV 03/05/2019)
- Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de algunos de los principales procedimientos previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, y se publican los formularios referidos a la evaluación sociopsicopedagógica, el informe sociopsicopedagógico, el plan de actuación personalizado (PAP) y el dictamen para la escolarización (DOGV 30/07/2019)

**b) ESO y Bachillerato**

- Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (DOGV 11/08/2022).
- Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato (DOGV 12/08/2022)
- Decreto 66/2024, de 21 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, y del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana.
- Orden 32/2011, de 20 de diciembre de la Consellería de Educación, Formación y empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda. (DOGV 28/12/2011).
- Resolución de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025. (DOGV 26/07/2024)

**c) Ciclos formativos de grado medio y superior**

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 01/04/2022).
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22/07/2023)
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. (BOE 12/04/2023)
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30/07/11).

- Orden 30/2022, de 12 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización y autorización de las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional en el régimen semipresencial en centros docentes públicos y privados de la Comunitat Valenciana
- Orden 86/2013, de 20 de septiembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo en la Comunitat Valenciana (DOCV 24/09/2013)
- Orden 12/2022, de 9 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los ciclos formativos de grado medio y superior, Formación Profesional Básica, Programas Formativos de Cualificación Básica, Cursos de Especialización y Bloque de Formación Práctica (BFP) de las Enseñanzas de Régimen Especial, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (DOCV 12/03/22).
- Orden 5/2022, de 15 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana (DOGV 22/02/22)
- Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen, por la que se establecen los procedimientos, documentos y modelos de gestión de la Formación Profesional Dual en la Comunitat Valenciana. (DOGV 17/03/22)
- Resolución de 8 de agosto de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de los centros que imparten Formación Profesional durante el curso 2024-2025 en la Comunitat Valenciana (DOGV 14/08/24). Aplicable a los primeros cursos de ciclos formativos
- Resolución de 6 de julio de 2023, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2023-2024 imparten Formación Profesional de grado C, D i E. (DOCV 13/07/2023). Aplicable a los segundos cursos de ciclos formativos

Valencia, 6 de noviembre de 2025